



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX San Juan, Puerto Rico

Jueves, 8 de marzo de 2012

Núm. 19

A la una y cincuenta y siete minutos de la tarde (1:57 p.m.) de este día, jueves, 8 de marzo de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, jueves, 8 de marzo de 2012, a la una y cincuenta y siete de la tarde (1:57 p.m.).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Eterno y soberano Dios y Padre nuestro, agradecidos estamos por la luz de un día nuevo y la oportunidad de poder colaborar juntos, conscientes de tu presencia. Hoy nos acercamos a Ti para suplicarte que Tú nos mires con bondad, extiendas tu mano poderosa sobre nosotros, nos des tu bendición y la sabiduría y el compromiso que necesitamos para poder emprender las labores de esta tarde, conscientes de que en la medida en que

servimos bien al pueblo, lo hacemos contigo. Bendice a cada Senador y Senadora. Bendice a cada uno de los suyos. Te pedimos tu bendición también por nuestro pueblo, confiando en tu hijo Jesús, te lo imploramos. Que así sea.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las Actas del lunes, 27 de febrero, y del martes, 28 de febrero de 2012.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las Actas del lunes, 27 de febrero de 2012, y la del martes, 28 de febrero de 2012.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de posponer el Acta de la Sesión Anterior, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de continuar con el Orden de los Asuntos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se continúa con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2032.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 651.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2259, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1220; 2167 y de la R. C. de la C. 562.

De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1809.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1946.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2638

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con las posibles actuaciones ilegales y contrarias a las normas de ética que deben regir en el quehacer gubernamental referente a la contratación por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de la Engineering and Communications Group ante los serios señalamientos que han surgido en la prensa del país con respecto a la capacidad de esta firma de brindar los servicios para los cuales fue contratada, así como evaluar la manera y los criterios que se utilizaron para seleccionar a esta empresa como contratista de la entidad gubernamental.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2639

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto *[sic]* a la destacada atleta Lorena Quiñones Moreno a quien le dedican el 3er Festival del Grano en Humacao

que se celebrará los días 19 al 22 de abril de 2012, quien además nos representará en las Olimpiadas de Londres 2012.”

R. del S. 2640

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación y estudio sobre la consideración para su establecimiento o implantación por los negocios, comercios, entidades comerciales o instituciones financieras o bancaria del sistema conocido como “face recognition” en sus facilidades, oficinas, negocios o sucursales en Puerto Rico, a los fines de evitar que mediante el uso de dicha técnica o sistema se afecten adversamente o se violenten derechos civiles básicos o constitucionales de los ciudadanos o consumidores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

S. R. 2641

Presented by Mrs. Soto Villanueva:

“To request the United States Congress and the Board of Governors of the Federal Reserve to review and amend the discriminatory dispositions of the Expedited Funds Availability Act, 12 USC sections 4001, *et. seq.*, and of Regulation CC of the Board, 12 CFR 229, in order to end the discrimination on the People of Puerto Rico related to the availability of the funds for the checks deposited in their financial institutions.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3338

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar los Artículos “2, [*sic*] 4, 5, 6 y 8”[*sic*] y derogar el Artículo (10) de la Ley 402-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Garantías de Equipos de Asistencia Tecnológica”, a los fines de agilizar sus disposiciones, modificar las penalidades y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1113

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes del Apartado 2 Inciso e de la R. C. 47-2010, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1369

Por el señor Correa Rivera:

“Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en los apartados (q) y (r) del inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 87-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1371

Por el señor Correa Rivera:

“Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en el apartado (g) del inciso 8 de la Sección 1 de la R. C. 192-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1380

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de setenta y cinco mil dolares[*sic*] (\$75,000.00) provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1404

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6 Inciso a, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Cabo Rojo, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1405

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6 Inciso b, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Hormigueros, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1407

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300) provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); y la R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3338 y las R. C. de la C. 1113; 1369; 1371; 1380; 1404; 1405 y 1407 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 915 y 949.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del recibo de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

*Los senadores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, García Padilla, González Calderón, Tirado Rivera y Suárez Cáceres, han radicado voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 50.

Nota: El Voto Explicativo en torno a la R. Conc. del S. 50, sometido por los senadores Jose L. Dalmau Santiago, Eduardo Bhatia Gautier, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Cirilo Tirado Rivera y Jorge I. Suárez Cáceres, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2637

Por la señora Raschke Martínez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Violeta Figueroa Rodríguez, Directora del *Concilio de la Comunidad Para Resolver los Problemas de la Vida* del Residencial Luis Llorens Torres, por su gran desempeño y su aportación comunitaria en pro del desarrollo social y humano de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Violeta Figueroa Rodríguez nació el 14 de mayo de 1939 en Santurce, Puerto Rico (donde actualmente ubica el Centro de Bellas), según ella misma afirma con orgullo. Sus padres fueron Juana Rodríguez y Cosme Figueroa. Es la hija mayor de cinco hermanos y madre de 6 hijos, tiene 16 nietos y 12 bisnietos.

A sus 14 años, Violeta y su familia llegaron al residencial Luis Llorens Torres cuando apenas éste se inauguraba. Cursó estudios en la Escuela Elemental Luchetti, en la Escuela Rafael María de

Labra y en la Escuela Superior Central. En el 1975, continuó sus estudios en el instituto comercial *Puerto Rico Junior College*, donde se graduó con honores en Administración Secretarial. Trabajó como secretaria en el Departamento de Servicios Sociales, desde el 1976 hasta el 1979, cuando decidió renunciar y dedicarse al trabajo voluntario en beneficio de la comunidad. Es ahí cuando su residencia se convierte en un centro de ayuda comunitaria para todos aquellos que necesitaban ayuda y consejo[s].

La extraordinaria gestión de servicio de Violeta comenzó en un automóvil, el cual transitaba por diferentes calles, llevando almuerzos con un altoparlante. A su vez, ofrecía sus servicios desde otras organizaciones comunitarias sin fines de lucro como Atrévete, Inc. El Club De Oro Soledad Rodríguez y El Centro de Envejecientes de la Comunidad. Son muchos los ejemplos de la entrega de Violeta a su comunidad y a su pueblo. Por ejemplo, en el 1983, Violeta y un grupo de residentes comenzaron una de las fiestas de reyes más esperadas por la comunidad, la cual se continuó celebrando a través de los años. Aunque todo es alegría y risas alrededor de Violeta, no muchos saben de su esfuerzo y las angustias que ha pasado para conseguir los regalos para cientos de niños que no tienen nada que recibir.

En el año 1985, el Sr. Juan O. Rodríguez creó el *Concilio de la Comunidad para Mejorar los Problemas de la Vida*, y en el 1987 Violeta queda al frente del mismo. Uno de los principales objetivos del Concilio es proveer **alimento**[almuerzo] a los deambulantes, enfermos de alcoholismo, usuarios de drogas y envejecientes. El Concilio ha sido el mayor sueño de Violeta y desea que en cada residencial público de Puerto Rico exista uno igual.

Por su desempeño, su compromiso y su entrega, Violeta ha recibido varios reconocimientos que son muestra de su valor como ser humano y que ratifican la extraordinaria huella que ha dejado en el País. Esta mujer puertorriqueña es el más claro ejemplo de que el fortalecimiento de los valores humanos y sociales aún es posible. Igualmente, personifica el modelo de la responsabilidad ciudadana que todos tenemos de sensibilizarnos frente a los problemas y necesidades del otro y asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás.

Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico también reconoce y agradece el legado de este gran ser humano. Estamos convencidos de que la semilla que ha venido sembrando germinará como lo ha estado haciendo a través de los tiempos para el desarrollo una sociedad mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Violeta Figueroa Rodríguez, directora del *Concilio de la Comunidad Para Resolver los Problemas de la Vida* del Residencial Luis Llorens Torres, por su gran desempeño y su aportación comunitaria en pro del desarrollo social y humano de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada a la señora Violeta Figueroa Rodríguez en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2639

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la destacada atleta Lorena Quiñones Moreno, a quien le dedican el 3er Festival del Grano en Humacao que se celebrará los días 19 al 22 de abril de 2012; quien, además, nos representará en las Olimpiadas de Londres 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lorena Quiñones Moreno nació en Humacao el 29 de julio de 1996. Sus padres Janett Moreno Rodríguez y Héctor Quiñones Nieves, y sus hermanos, Gabriel, Roxanna, Yollivette, Jaslinett y Jasminett han sido pieza clave para su desarrollo como Gimnasta.

Fue criada en la comunidad de Patagonia. Estudió en la escuela elemental Lydia Fiol de Serrano, graduándose con altos honores. En la escuela intermedia Agapito López Flores mantiene su aprovechamiento académico, siendo reconocida por el Municipio de Humacao y el Senado de Puerto Rico por su desempeño académico y deportivo. El Pabellón del Deporte humacaeño se une para reconocerla como joven deportista de Humacao.

Lorena debuta en el deporte a la tierna edad de cuatro años cuando su madre descubre la agilidad corporal y movimientos que realizaba su pequeña hija. Decide llevarla a un gimnasio en Caguas, donde en un mes de práctica obtuvo el segundo lugar “All Around” de dicha competencia. Cuatro años después comienza sus prácticas en el Club Metropolitana de San Juan. Su entrenador Iván Rohena, viendo sus habilidades y destrezas finas, la incluye en las competencias que ~~tendrían~~ **tuvieron lugar** en el Salvador, cargando Lorena con la presea de plata en el Panamericano Infantil.

En el 2005, con nueve años de edad, se abre otra racha de triunfos; ganó el Campeonato Nacional (nivel 7) y de aquí en adelante todos los campeonatos Nacionales de Puerto Rico hasta el nivel Elite. Practicó en el Albergue Olímpico, donde tuvo la oportunidad de representar a Puerto Rico en Cuba, Brazil y Méjico. Participó en la Copa Puerto Rico, actividad realizada en Mayagüez en el 2011, obteniendo tres medallas de bronce en los eventos de salto, barra y viga de equilibrio libre, colocando a Puerto Rico en el tercer lugar “All Around”. Desde el 2009 participa en la Federación Puertorriqueña de Gimnasia en Carolina.

En diciembre de 2011 participó en una pre-competencia eliminatoria donde fue seleccionada como la gimnasta que representaría a Puerto Rico en el Repechaje en Londres 2012 y se colocó en el primer lugar “All Around” con una puntuación de 47.212, siendo así la mejor representante y la primera gimnasta boricua que representará a Puerto Rico en unas Olimpiadas.

Su gesta deportiva, en el 2012, ha despertado la[s] conciencia[s] de nuestro sistema de gobierno y otras ramas. Por su disciplina, valentía y arrojo la Administración Municipal de Humacao la reconoció con una Proclama, el 20 de enero de 2012.

La Comunidad de Patagonia en Humacao se siente honradas y orgullosas que jóvenes como Lorena sean un vivo ejemplo de cómo pueden alcanzar sus metas. Sus logros servirán de modelo para miles de puertorriqueños de esta generación y generaciones futuras.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico felicita a la gimnasta Lorena Quiñones Moreno y le desea mucho éxito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado a la atleta destacada Lorena Quiñones Moreno, a quien le dedicarán el 3er Festival del Grano en Humacao que se celebrará los días 19 al 22 de abril de 2012; quien, además, nos representará en las Olimpiadas en Londres 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lorena Quiñones Moreno.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A (R. del S. 2637, 2639), del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación del Anejo A (R. del S. 2637, 2639), del Orden de los Asuntos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para clarificar el récord en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 1143, se devuelve el Informe a la Comisión de Hacienda y se reitera la intención expresada ayer de devolver la medida a la Cámara de Representantes, en contestación a la solicitud que se refleja en el inciso “e” del turno de Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo del Orden de los Asuntos del día de ayer, 7 de marzo de 2012.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aclaración del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, también para efectos de aclarar el récord histórico aquí en el Senado, queremos que quede expresado y aclarado que la Comisión de Reglas y Calendario va a devolver a la Comisión de Asuntos Municipales, el Proyecto del Senado 64, luego de que la Cámara de Representantes lo devolviera al Senado, previa solicitud hecha por este Cuerpo.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para devolver el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 592, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres días consecutivos, desde el próximo lunes, 12 de marzo de 2012, hasta el martes, 20 de marzo de 2012.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos del martes, 28 de febrero, aparece una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1701. Para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz para que los Asuntos Pendientes continúen en Asuntos Pendientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 457, 2040, 2316, 2460; R. C. del S. 589; P. de la C. 2504, 3854; y el Informe Final 2011-01, en torno al Informe de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, sobre los Informes de Auditoría del Contralor M-10-10 y M-10-12).)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2128, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El maltrato a los animales es un asunto serio y un problema social que ha ido en incremento. El abuso de los animales es un acto de violencia que además se ha demostrado está íntimamente relacionado con el abuso hacia seres humanos, en la mayoría de los casos menores o parejas. Expertos han indicado que el identificar a los abusadores de animales puede ayudar a identificar otras posibles víctimas de violencia dentro de un entorno familiar. Cerca de un 20% de casos de crueldad animal intencional involucran alguna forma de violencia familiar.

Desde 1977, cuando la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptó una declaración, que fue posteriormente aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se parte de la premisa de que todo animal posee derechos y, en particular, derecho a la existencia, al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección por parte del ser humano, los países de vanguardia han adoptado estatutos a favor de los animales. Los animales son parte de nuestro entorno, son seres vivientes que merecen un trato justo y digno.

En Puerto Rico no hemos estado ajenos a este problema y se han promulgado varias leyes que aplican a nuestros animales. Entre éstas se destacan la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales” y la Ley Núm. 427 de 22 de septiembre de 2004 que enmendó la “Ley de Refugios de Animales Regionales”, creando la Oficina Estatal del Control Animal (OECA).

Los animales no tienen voz propia ni manera de reclamar sus derechos, por lo que con esta medida estaríamos otorgándole esa voz a través de personas preocupadas por sus mejores intereses y

que están dispuestas a defenderlos. Es repudiable que cualquier persona cometa actos injustificados de crueldad contra un animal, incluyendo a su guardián.

Esta Asamblea Legislativa entiende que con la aprobación de esta medida se logra un paso de avanzada en lo que respecta a los derechos de estos seres vivientes que cohabitan con nosotros, y que como señalamos, merecen un trato justo y digno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”

Artículo 2. - Definiciones

- a) Acto de crueldad – incluye cualquier acto u omisión, interviniendo culpa o negligencia, mediante el cual se cause o permita el dolor injustificado, sufrimiento o muerte.
- b) Animal - Significa cualquier animal mamífero, aves, reptiles, anfibios, peces, cetáceos (mamíferos marinos) y cualquier otro animal ~~de los tipos (*phyla*) superiores~~ ϵ que esté en cautiverio o bajo el control de cualquier persona, o cualquier animal protegido por leyes federales o estatales u ordenanzas municipales.
- c) Persona – cualquier persona natural o jurídica.
- d) Abandono - la falta no intencional de cuidado que se deriva de la ignorancia.
- e) Abuso – es un conocimiento más consciente de la falta de proveer el cuidado necesario o de hacer algo dañino al animal.
- f) Crueldad – es causar dolor de forma deliberada a un animal de la cual el que lo aplica deriva placer o entretenimiento.

Artículo 3. - Excepciones

Esta Ley no aplicará en los siguientes casos:

- a) Actividades cuyo propósito primordial es proveer alimento, siempre y cuando su manejo sea uno digno y aprobado por las normas que establece el Departamento de Agricultura estatal y federal.
- b) Actividades cuyo propósito legítimo sea uno médico o de investigación, siempre y cuando cumpla con las normas de ética y aprobadas por el Departamento de Agricultura estatal y federal.
- c) Actos llevados a cabo con el fin de proteger a una persona, a otro animal o la salud pública: Evitando al máximo posible el infligir daño o sufrimiento injustificado al animal.
- ~~d) —Cualquier otra actividad cobijada por ley.~~

Artículo 4. - Propósito

El propósito de esta Ley es proveer un remedio civil para la protección y trato digno de animales, adicional a los remedios criminales disponibles, independiente de los mismos. Mediante esta Ley se permite que cualquier persona, aún aquella que no sea guardián o poseedor de un animal pueda fungir como demandante.

Artículo 5. - Remedios – Orden Provisional

Cuando a juicio del Tribunal, en una demanda jurada o apoyada por una declaración jurada, se aleguen hechos específicos que establezcan claramente que haya ocurrido un acto de crueldad o abuso contra un animal, el Tribunal podrá emitir una orden provisional, de así solicitarlo el demandante, otorgándole el derecho de proveer el cuidado apropiado al animal. Si de la faz de la reclamación surge que los eventos que conforman el acto de crueldad hacia al animal son de tal

magnitud que requieren que el animal sea removido de la custodia de su dueño o poseedor, el Tribunal podrá en la orden provisional, permitir que el demandante tome posesión del animal a manera de custodia.

La orden provisional dispondrá la celebración de una vista dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha en que se expida dicha orden, para que la parte demandada muestre causa por la cual no debe expedirse una orden de interdicto preliminar en lo que se ventilan los derechos de todas las partes. Dicho término podrá prorrogarse si el Tribunal determina la existencia de circunstancias extraordinarias antes de que expire el término de la orden previa.

El demandante custodio podrá procurar los cuidados médicos necesarios de parte de un veterinario sin necesidad de una orden del Tribunal.

El demandante custodio no podrá recurrir a la eutanasia del animal sin el consentimiento escrito del demandado o sin una orden del Tribunal autorizando dicho proceso, una vez el Tribunal encuentre que el animal sufre de una herida o enfermedad terminal.

Artículo 6. - Remedios – Otros

Si el Tribunal determina que existe un riesgo sustancial de que el animal sea sometido a nuevos actos de crueldad de parte del demandado de volver a tener posesión del animal, el Tribunal podrá transferir permanentemente a otra persona o entidad el derecho de propiedad o la posesión sobre el animal. El Tribunal podrá también prohibir al demandado la adquisición de nuevos animales por un periodo de tiempo específico o limitar el número de animales que pueda poseer el demandado por un periodo de tiempo específico.

Si el Tribunal determina que el demandado tiene derecho a recuperar la posesión del animal, el custodio deberá tomar las medidas necesarias para devolvérselo.

Si el demandante prevalece, el Tribunal podrá incluir los costos de alimento, albergue y cuidado, incluyendo el cuidado médico, incurridos en el remedio otorgado.

Artículo 7. - Separabilidad

Si alguna cláusula, parte o Artículo de esta Ley resultare ilícita, ilegal o nula, según la determinación final y firme de algún tribunal con jurisdicción, entonces la misma se tendrá por no puesta y el resto de la Ley permanecerá en pleno vigor y efecto.

Artículo 8. - Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Agricultura; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura**, previo estudio y consideración, del Proyecto del Senado 2128, según fuera referido, recomiendan a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de la medida en referencia, con las enmiendas contenidas en el electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como fin ulterior el proveer un remedio civil para la protección y trato digno de animales, adicional a los remedios criminales disponibles, independiente de los mismos. Mediante esta Ley se permite que cualquier persona, aún aquella que no sea guardián o poseedor de un animal pueda fungir como demandante.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida se celebró una vista pública el 26 de octubre de 2011 en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty, en el Capitolio en San Juan y se recibieron un total de seis memoriales explicativos.

Departamento de Justicia

El Secretario del Departamento de Justicia, Hon. Guillermo A Somoza Colombani, realizó un análisis legal de la medida, enviando sus comentarios en un memorial explicativo a la Comisión de Agricultura del Senado el 25 de octubre de 2011.

El análisis legal de Justicia se enfocó en la intención del legislador para reconocer una acción civil en virtud de la cual se permita a cualquier persona interesada reclamar la custodia y proveer los cuidados requeridos por un animal maltratado. Según Justicia, la ley propuesta provee para que, previa presentación de una demanda jurada en la que se aleguen hechos específicos que establezcan claramente la ocurrencia de un acto de crueldad contra un animal, el Tribunal emita una orden provisional privando de custodia al dueño o poseedor del animal.

En Puerto Rico, nuestro ordenamiento jurídico considera a los animales como objetos de derecho, susceptibles de formar parte de relaciones reales y contractuales. Constituyen parte del patrimonio del individuo, sobre ellos, así como sobre los demás bienes que posee el hombre, se ejerce el derecho de disfrute, considerado uno fundamental del ser humano.

Mediante la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, conocida como la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales se establece la política pública del Estado en lo que respecta al trato debido a los animales, En términos generales mediante la Ley 154, *supra*, se tipifica como delito el maltrato de animales, se provee para la confiscación de animales maltratados y recobrar los gastos incurridos en el cuidado de los animales confiscados.

Conforme expuesto en la Exposición de Motivos de la Ley 154, se pretende que Puerto Rico se destaque como una sociedad sensible y vanguardista en lo que respeta a la protección y cuidado de sus animales. Ciertamente, el P. del S. 2128 resulta consistente con la tendencia dirigida a lograr un trato digno para los animales. Si bien mediante la Ley 154, *supra*, se criminaliza el maltrato a los animales, la disposición de la presente medida provee el mecanismo civil necesario para atender el maltrato a un animal. Además, al disponer para el recobro de los gastos incurridos en el cuidado del animal, la ley propuesta fomenta y viabiliza la gestión de las personas interesadas y comprometidas con el bienestar de los animales.

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal a la aprobación del P. del S. 2128.

Departamento de Agricultura

El Secretario del Departamento de Agricultura, Hon. Javier Rivera Aquino, envió sus comentarios en un memorial explicativo el 26 de octubre de 2011. Según su análisis de la medida, su agencia tiene la responsabilidad de velar por que todos los animales tengan un cuidado adecuado, una alimentación adecuada, una atención médica correcta y que se mantengan los más altos estándares de bioseguridad y de protección a la salud y la prevención de epidemias de enfermedades que afectarían a la industria.

Según el Secretario Rivera Aquino, el Artículo 3. Inciso (a), en lo concerniente a las “actividades cuyo propósito es proveer alimento”, no provee un texto o intención clara y por lo que

podría prestarse a interpretación discrecional. Esto pudiera tener un impacto negativo, aumento en las cargas económicas y burocráticas para los agricultores, criadores de animales de finca y/o industrias agropecuarias de Puerto Rico.

El Secretario de Agricultura menciona que en Puerto Rico existen dos Leyes de vanguardia que protegen el trato a los animales. La primera, la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”. Esta Ley establece los procesos judiciales, facilita la coordinación multisectorial entre el gobierno central y los municipios y organizaciones privadas. Además tipifica los delitos del maltrato a los animales e impone penalidades. La segunda, La Ley Núm. 427 de 22 de septiembre de 2004 la cual enmendó la Ley Núm. 36 de 1984, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, para crear la Oficina Estatal del Control Animal del Departamento de Salud. Esta Ley permite la implementación de protocolos y reglamentos, estrategias de recogido y control de animales realengos y el desarrollo de programas educativos a la ciudadanía.

Consciente de la existencia de dos leyes que atienden en principio la inquietud del legislador, el Departamento de Agricultura objetar la medida propuesta.

Departamento de Salud

El Secretario del Departamento de Salud, Hon. Lorenzo González Feliciano, envió sus comentarios a la Comisión de Agricultura en un memorial explicativo el día 18 de octubre de 2011. Según su evaluación de la medida, el Departamento de Salud no tiene intervención o injerencia alguna y mucho menos con asuntos relacionados a la salud pública o ambiental. A estos efectos, se recomienda consultar al Departamento de Justicia, a la Policía de Puerto Rico y a entidades de protección de animales activas en la Isla.

Colegio de Ciencias Agrícolas de la UPR

El Decano Director del Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) del Recinto Universitario de Mayagüez, el Dr. Héctor Santiago Anadón, presentó la posición de la academia en torno a la medida con comentarios sometidos en su memorial explicativo del 23 de junio de 2011. En la evaluación de la medida participo el Dr. En Medicina Veterinaria Edgardo Rivera del CCA.

Según el CCA, el proyecto es uno bien intencionado, pero requiere de más trabajo con respecto a lo que se pueda considerar un acto de maltrato que justifique la remoción de un animal del control de su dueño. Debido a que bajo las leyes actuales, un animal es propiedad del dueño y no es una persona natural o jurídica tiene que haber una justificación clara de las razones por las cuales se puede privar a una persona del usufructo de su propiedad.

Con la intención de mejorar la medida el CCA sugiere incorporar las siguientes enmiendas:

1. Artículo 2 – Definiciones - Se deben incluir las siguientes definiciones:
Abandono – la falta no intencional de cuidado que se deriva de la ignorancia.
Abuso – es un conocimiento más consciente de la falta de proveer el cuidado necesario o de hacer algo dañino al animal.
Crueldad – es causar dolor de forma deliberada a un animal de la cual el que lo aplica deriva placer o entretenimiento.
2. Artículo 2, Inciso (b) En la línea 8 se define los cetáceos como animales mamíferos. Se debe aclarar que son animales mamíferos “marinos”. De igual modo ¿A qué se refiere con Tipos o *Phyla* superiores? Se deben aclarar esto para hacerlo más

específico. Aun dentro de las aves hay que especificar a qué familias se refieren, o es a todas.

3. Artículo 3 – Excepciones:

A nuestro entender todas las actividades que puedan considerarse con propósitos agrícolas están exentas de esta ley. Sin embargo, ¿Podemos matar una vaca para alimento sin atontarla o matarla a golpes porque es para propósitos de consumo y no se catalogado como crueldad? ¿Podemos tener animales de finca heridos en posesión del dueño y sin cuidado médico y no ser catalogado como crueldad animal que justifique un remedio civil para esto?

Así mismo, las actividades médicas o de investigación que puedan ser consideradas abusivas, ¿están exentas de esta ley?

El Dr. Santiago hizo mención de reglamentación federal vigente con respecto al uso de los animales en la investigación donde se prohíben ciertas actividades específicas que son consideradas abusivas. ¿Si alguien en PR detecta una actividad de investigación que pueda resultar abusiva, no puede solicitar remedio?

4. De igual forma, en la línea 3 de la página 3, se recomienda aclarar ya que no se puede dar carta blanca a cometer actos de crueldad con la excusa de la protección de los seres humanos. Por ejemplo, ¿Si amarramos a un tubo a un perro porque es bravo y puede morder a alguien y no le damos protección necesaria, estoy exento de la ley?

5. Se debe definir en la línea 5 de la página 3 cuales son estas actividades cobijadas por la ley. No se presentan ejemplos que pudieran guiar a una interpretación clara y segura de lo que se pretende cobijar.

Entre estas y otras consideraciones de tipo legal y de costos de alimentación, cuidado y gastos médicos de animales removidos, el CCA recomienda ser más específico en cuanto a quién tendrá la responsabilidad de cubrir los gastos que se incurra al implantar esta ley de ser aprobada.

El Colegio de Ciencias Agrícolas condicionó su endoso a la medida con la consideración de las enmiendas sometidas.

Acción y Reforma Agraria Inc. (ARA)

El Presidente de ARA, Agro. Pedro Vivoni también participo con análisis y comentarios prácticos que fueron bien recibidos por la Comisión de Agricultura durante el proceso de estudio y redacción de este informe. En su memorial explicativo del 29 de junio de 2011, Vivoni llama la atención la necesidad de promover la creación de un número mayor de albergues de animales regionales o municipales que puedan servir para la disposición digna de animales realengos o no deseados por sus dueños como medida de reducir el maltrato a los animales en las calles.

ARA favoreció la aprobación de la medida tal y como fue redactada.

Federación Oficial de Control e Investigación de Crueldad de Animales (FOICCA)

La organización de voluntarios protectores de los animales FOICCA, participó en el estudio de la medida y a través de su Presidenta, la Sra. Iliá T. Pacheco, la Comisión de Agricultura recibió valiosa información el 7 de noviembre de 2011.

De forma similar a lo expuesto por el CCA, la organización FOICCA entiende que la medida debe ser más específica entre los aspectos civiles y criminal que ya se contempla en la Ley Núm.

154, *supra*, en lo referente a los aspectos judiciales y pudiéramos estar creando confusión dando responsabilidades a un ciudadano común cuando no está preparado para asumirla.

Actualmente los voluntarios de FOICCA ejercen la función de orientar, dar avisos, y o hacer querellas acompañados de un Oficial de la Policía de Puerto Rico, todo esto mediante unos procedimientos por escrito regidos por una ética y disciplina. El llevar actualmente una investigación o remoción de un animal maltratado conlleva un costo que es asumido por cada miembro independiente. ¿Cuántos de estos ciudadanos tendrán la capacidad económica y la disposición de asumir esta responsabilidad de radicar una querrela bajo la presente ley?

En su análisis FOICCA entiende meritorio realizar enmiendas a los siguientes Artículos:

Artículo 5 - Remedios- Orden Provisional.

No están de acuerdo en que al “maltratante” de un animal se le dé el consentimiento para decidir el eutanazar al animal, si así lo requiere. Esto lo debe decidir un veterinario. No debe ser el maltratante, además, en una remoción de emergencia no se le puede devolver el animal al maltratante.

Artículo 6 - Remedios - Otros

El que el Tribunal decida darle el animal a una entidad para que lo cuide deberá ser a un Santuario, a un “Foster Home” con las debidas credenciales y/o al mismo custodio para de esta manera proteger al animal. No se debe llevar a un albergue, porque de pasar algún tiempo y no lograrse la adopción del animal, se le va a aplicar la eutanasia y al final terminaríamos maltratando al animal institucionalmente con la muerte, mientras que la intención de la remoción inicial fue salvarlo del maltrato.

Por otro lado, el remedio civil versus lo criminal, que es la Ley 154, son dos cosas diferentes. Debe ser independiente lo criminal, aunque más específico que lo civil. Por esta razón y por la importancia que reviste esta iniciativa, FOICCA recomienda mejorar el texto de la medida y su aprobación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

CONCLUSIÓN

A través del estudio de la medida y de los documentos recopilados por la Comisión de Agricultura del Senado, concluimos que es meritoria la aprobación de la misma con las enmiendas realizadas a la pieza original y establecer a través de estas enmiendas, un remedio civil para la protección y trato digno de los animales, adicional a los remedios criminales disponibles e independiente de los mismos. Mediante la aprobación de esta Ley se permite que cualquier persona, aún aquella que no sea guardián o poseedor de un animal pueda fungir como demandante en auxilio al maltrato de cualquier animal.

Por lo antes expuesto, las **Comisiones de Agricultura; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura**, previo estudio y consideración, **recomiendan** a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2128, con enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Berdiel Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura

(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 698, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar ~~al Secretario de Transportación y Obras Públicas~~ a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas el Plan de Desarrollo de Cinco (5) Años de la Autoridad de Carreteras la conversión a expreso del tramo de la ~~carretera~~ Carretera PR-2 desde la ~~carretera~~ Carretera PR-111 en Aguadilla hasta Mayagüez mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área ~~Oeste~~ oeste de Puerto Rico no posee las facilidades de acceso vial necesarias y modernas que permitan la comunicación vehicular rápida entre sus municipios. Como política pública es necesario que el Gobierno de Puerto Rico facilite el desarrollo socioeconómico que merece dicha área.

Como manera de asegurar el potencial económico, turístico y social de la zona oeste, debe contar con un acceso completo y más ágil que cubra desde el área noroeste hasta el suroeste, donde ya se ha convertido en Expreso la ~~carretera~~ Carretera PR- Núm. 2 entre Mayagüez y Ponce. Toda el área geográfica mencionada, desde Aguadilla hasta Mayagüez, cuenta con múltiples escenarios turísticos y empresariales que dependen para su desarrollo ~~óptimo~~ óptimo de un mejor acceso para conectar con el creciente Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla y el Puerto de Mayagüez.

Además, con los planes del Gobierno de extender ~~el Expreso~~ la PR- 22 de Hatillo hasta Aguadilla, se hace necesario conectar el área oeste con esta importante vía vehicular. La construcción de estas mejoras públicas traerá un beneficio a corto y largo plazo. Creará empleos inmediatos en su fase de desarrollo y construcción y proveerá una ruta más rápida y corta para llevar a cabo el comercio y el transporte de mercaderías y ~~mover~~ atraer turistas a la zona oeste y suroeste.

Para lograr que esta conversión a expreso de Aguadilla a Mayagüez pueda lograrse con mayor celeridad se recomienda ~~al Secretario de Transportación y Obras Públicas que se construyan~~ la construcción de puentes en siete (7) intersecciones con semáforos principales que se encuentran en la Carretera PR-Núm. 2 entre Aguadilla y Mayagüez. Estos semáforos se encuentran en la intersección con la ~~carretera~~ PR- 417, PR- 419, PR- 110, PR- 402, PR-109, frente a la farmacéutica

Elly Lilly y la PR- 342 PR en el Barrio Sabanetas Maní a la entrada de Mayagüez. Es importante señalar que el éxito de este tipo de ~~conversión~~ obra ya ha sido probado con la conversión a expreso de la ~~carretera~~ Carretera PR- 2 de Hormigueros a Ponce.

Esta Asamblea Legislativa recoge el pedido de los ciudadanos residentes de toda la región desde Aguadilla hasta Mayagüez, para que se realice el Secretario de Transportación y Obras Públicas ~~incluya en el Plan de Desarrollo de Cinco (5) Años de la Autoridad de Carreteras~~ la conversión a expreso de la ~~carretera~~ Carretera PR- 2 desde Aguadilla a Mayagüez.\

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas Ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya en el Plan de Desarrollo de Cinco (5) Años de la Autoridad de Carreteras la conversión a expreso del tramo de la ~~carretera~~ Carretera PR- 2 desde la intersección de la PR-111 en Aguadilla hasta Mayagüez mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta del Senado 698, recomiendan a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 698 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas la conversión a expreso del tramo de la Carretera PR-2 desde la Carretera PR-111 en Aguadilla hasta Mayagüez mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.

El área oeste de Puerto Rico no posee las facilidades de acceso vial necesarias y modernas que permitan la comunicación vehicular rápida entre sus municipios. Como política pública es necesario que el Gobierno de Puerto Rico facilite el desarrollo socioeconómico que merece dicha área.

A manera de asegurar el potencial económico, turístico y social de la zona oeste, debe contar con un acceso completo y más ágil que cubra desde el área noroeste hasta el suroeste, donde ya se ha convertido en expreso la Carretera PR-2, entre Mayagüez y Ponce. Toda el área geográfica mencionada, desde Aguadilla hasta Mayagüez, cuenta con múltiples escenarios turísticos y empresariales que dependen para su desarrollo óptimo de un mejor acceso para conectar con el creciente Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla y el Puerto de Mayagüez.

Además, con los planes del Gobierno de extender la PR-22 de Hatillo hasta Aguadilla, se hace necesario conectar el área oeste con esta importante vía. La construcción de estas mejoras públicas traerá un beneficio tanto a corto como a largo plazo, creará empleos inmediatos en su fase de desarrollo y construcción y proveerá una ruta más rápida y corta para llevar a cabo el comercio y el transporte de mercaderías y mover turistas a la zona oeste y suroeste.

Para lograr que esta conversión a expreso de Aguadilla a Mayagüez pueda lograrse con mayor celeridad, se recomienda que se construyan puentes en siete (7) intersecciones con semáforos principales que se encuentran en la Carretera PR-2 entre Aguadilla y Mayagüez. Estos semáforos se encuentran en la intersección con las carreteras PR-417, PR-419, PR-110, PR-402 y PR-109, frente a la farmacéutica Elly Lilly y la PR-342 en el Barrio Sabanetas Maní a la entrada de Mayagüez. El autor de la medida señala que el éxito de este tipo de obra ya ha sido probado con la conversión a expreso de la Carretera PR-2 de Hormigueros a Ponce.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico han analizado los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Hacienda, el Municipio de Mayagüez, el Municipio de Añasco, el Municipio de Aguadilla, el Municipio de Rincón y el Municipio de Aguada. Se solicitó, además, los comentarios del Municipio de Moca y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, pero a la fecha de la redacción del presente informe estas Comisiones no habían recibido respuesta de éstos.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) entiende que lo propuesto en la medida que hoy nos ocupa, propicia una mejor integración de los municipios del norte y Oeste con el resto de Puerto Rico. Dichas regiones cuentan con un gran número de amenidades, extensas zonas costeras y áreas naturales de alto valor ecológico, por lo que resultan de gran importancia en términos de atractivo turístico.

El DTOP, a través de la Autoridad de Carreteras (ACT) establece los Planes de Transportación a Largo Plazo. Como parte de este tipo de gestión, se van identificando las necesidades de los constituyentes, tomando en consideración la integración de las distintas regiones a base de factores sociales, económicos y ambientales. Uno de los factores más relevantes a considerar para realizar las obras necesarias para convertir la PR-2 a expreso entre Aguadilla y Mayagüez es su costo el cual se estima en alrededor de quinientos millones de dólares (\$500,000,000). Además de esta alternativa, se contempla igualmente la posibilidad de extender el expreso PR-22 hasta el Municipio de Mayagüez, o una combinación de estas, alterando tramos entre ambas vías.

Adicional del costo, otro factor de peso para considerar esta combinación de alternativas es que, durante el proceso de construcción, el tránsito en la PR-2 se vería afectado considerablemente y por un periodo de tiempo que resultaría poco práctico. El DTOP destaca que este proyecto ha sido sometido como uno para considerar realizar mediante Alianza Público-Privada. Por estas razones, el DTOP manifiesta tener reservas en cuanto a la aprobación de la presente medida, tal y como está redactada. No obstante, las Comisiones suscribientes han enmendado la medida a los efectos de ordenar que se realice la obra mediante una Alianza Público Privada.

2. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda expresa que luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, deben señalar que no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno”, a la Ley Núm. 1 de 31 de enero de

2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento.

3. Municipio de Mayagüez

El Municipio de Mayagüez además de apoyar la presente medida, urge de su aprobación, por entender que es clave al desarrollo económico, tanto de Mayagüez como del resto de la región oeste. Dicho proyecto forma parte de un sinnúmero de iniciativas que han sido endosadas o impulsadas por la administración municipal mayagüezana.

Indica el Municipio que de la página web de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) surge que poco después de la aprobación de la Ley Orgánica de dicha agencia, Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, en el año 1968, se estableció un programa de prioridades para cinco (5) años fiscales, concepto que sigue vigente. Dicho concepto es el Plan de Desarrollo a Cinco (5) años al que hace referencia la presente medida, y en el cual se propone incluir el expreso de Aguadilla a Mayagüez.

Dentro del proceso de la planificación estratégica a nivel del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al cual está adscrita la ACT, el Área de Programación y Estudios Especiales actúa como el brazo operacional que confecciona la programación conteniendo las prioridades viales y de transportación a corto y mediano plazo que surgen de los Estudios de Transportación para Áreas Urbanas y para toda la Isla, tomando en consideración proyecciones de recursos estatales y federales. Consecuentemente, dicha área es responsable de confeccionar el Programa de Construcción de Mejoras Permanentes que contiene las prioridades viales y de transportación a corto y mediano plazo (cinco {5} años).

El Municipio señala que Mayagüez es la única zona geográfica entre los extremos este-oeste de Puerto Rico que no cuenta con un expreso que lo conecte con San Juan. En octubre de 1968 se comenzó la construcción de la primera autopista de peaje: la Autopista Las Américas, PR-52, de San Juan a Ponce. En enero de 1969 se inició la construcción de la Autopista De Diego, de San Juan a Hatillo y en abril de 1988 la Autopista PR-53, de Fajardo a Salinas. Como podemos ver, todos estos proyectos datan de muchos años atrás, sin que se haya dado prioridad a la conexión entre San Juan y Mayagüez.

El Municipio expresa que el desarrollo de Porta del Sol como destino turístico en Puerto Rico es uno de los proyectos más importantes para ellos. El expreso planeado constituirá la conexión más rápida y perfecta para allegar visitantes al destino Porta del Sol, y fortalecerá el desarrollo de la zona oeste. Resaltan además, la importancia de este proyecto para el Puerto de Mayagüez y la visita de barcos cruceros que comenzó en noviembre de 2006. Igualmente, este proyecto promoverá el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla como una segunda alternativa de trasbordo de pasajeros y carga. Por todas estas razones, el Municipio de Mayagüez se manifiesta a favor de la aprobación de la R.C. del S. 698.

4. Municipio de Añasco

El Municipio de Añasco entiende que es imperativo dotar a la región oeste de una red vial, con el propósito de aliviar la crisis vehicular que arroja a los municipios de esta zona. Por esta razón manifiestan respaldar todas y cada una de aquellas medidas creativas para mantener viva la región oeste de Puerto Rico, a la vez que se sientan las bases para el continuo desarrollo económico de éstos. Ante la crisis que enfrentamos, entiende el Municipio que es meritorio proveer alternativas para aliviar el estrés que sufren los ciudadanos, a la vez que se promueve el desarrollo económico de la región. Por estas razones, recomiendan la aprobación del R.C. del S. 698.

5. Municipio Autónomo de Aguadilla

El Municipio Autónomo de Aguadilla expresa enaltecer todo proyecto que redunde en beneficio para su ciudad, en especial proyectos de infraestructura que faciliten la accesibilidad a servicios y el desarrollo económico. El Municipio de Aguadilla señala que es trascendental para obtener lo que se persigue con esta obra, que la conversión a expreso comience desde la carretera PR-107 y no desde la Carretera PR-111; debido a que la PR-107 es la vía que da acceso directo al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, a hoteles, comercios y al distrito deportivo y turístico de Ramey que incluye el campo de Golf, velódromo, y un sinnúmero de facilidades deportivas adscritas al Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER).

El Municipio Autónomo de Aguadilla informa que realizó un estudio de transportación el cual indicó que el promedio anual de tráfico diario (AADT por sus siglas en inglés) para la Carretera PR-2 intersección con la PR-107, es de sobre sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres (62,463) vehículos y según el análisis de nivel de servicio (LOS por sus siglas en inglés) al día de hoy dicha vía de rodaje se califica con calificación de F.

Como alternativa para aliviar el problema de congestión vehicular que actualmente enfrenta la Carretera PR-107 y facilitar el acceso hacia y desde el Aeropuerto, el Municipio propone la construcción de una intersección a desnivel y rotonda.

Con respecto a la Carretera PR-2 a la altura de la Carretera PR-111, el Municipio entiende que no es necesaria mejora alguna; sin embargo en la intersección de la PR-2 con la Avenida Juan J. “Yuyo” Santos, entienden meritorio hacer mejoras. Siendo los semáforos de la Avenida Juan J. “Yuyo” Santos el principal causante del grave problema de congestión vehicular en la zona. El estudio de transportación califica con nota de D dicha intersección.

6. Municipio de Rincón

El Municipio de Rincón endosa la presente medida, ya que entiende que es tiempo de hacer justicia a los que viven en el oeste de Puerto Rico. Para el Municipio es necesario contar con un acceso vial que responda a las necesidades del momento en que vivimos. El proyecto propuesto resulta imprescindible para el desarrollo turístico de Porta del Sol. De igual forma, el Municipio destaca la necesidad de mejorar la rotulación, a los efectos de indicar la ruta a los pueblos que distan de la Carretera PR-2, como lo es el caso de Rincón.

7. Municipio de Aguada

El Municipio de Aguada expresa que los pueblos de la región oeste cuentan con los recursos naturales necesarios para el desarrollo económico y turístico, como lo son sus playas. Para hacer más atractivo el oeste para los turistas y visitantes, se necesita mejorar los accesos y carreteras en toda la región, muy en especial la Carretera PR-2. El Municipio recomienda que se debe contemplar un puente en intersección con la Carretera PR-4416 que conecta al Bo. Piedras Blancas, entrando por el semáforo de Restaurante El Quijote. El Municipio de Aguada finalizó su memorial explicativo indicando que endosa la presente medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del

Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central, ya que la misma ordena realizar la obra mediante una Alianza Público Privada.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información ante las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, concluimos que la presente Resolución Conjunta es vital para el desarrollo económico y social de toda el área oeste de Puerto Rico. Actualmente los pueblos del área oeste de la Isla no cuentan con una ruta tipo expreso, que brinde acceso fácil y rápido al norte y área metropolitana de Puerto Rico. Esto hace la travesía de ir del norte al oeste de Puerto Rico una poco conveniente, sobre todo cuando factorizamos en la ecuación el volumen de tránsito que discurre entre estas zonas.

En los últimos años el oeste de Puerto Rico ha podido ver un crecimiento en su actividad turística, específicamente por el desarrollo del Puerto de Mayagüez y del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla. Este desarrollo indudablemente se ve amenazado por la falta de una ruta conveniente que conecte estos pueblos con la zona norte. Estas Comisiones entienden que además de ser meritorio, es prioritario el desarrollo del proyecto contemplado en la medida de autos.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 698 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
 Presidente
 Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 948, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas

por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro del Municipio de Guaynabo van a ser próximamente reubicadas en otras facilidades donde tendrán una mejor localización y gozarán de una mejor planta física. Además, estas escuelas, una vez relocalizadas, pasarán a ser escuelas modelos completamente bilingües y estarán dotadas de la más avanzada tecnología para el beneficio de los estudiantes. Al ser reubicadas dichas escuelas las estructuras quedarán abandonadas y en desuso, por lo que habrían de convertirse en estorbos públicos.

Es el interés del Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del municipio de Guaynabo, adquirir de manera permanente las estructuras de estas escuelas. La Baldorioty De Castro será utilizada para la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo, ampliar el currículo para el establecimiento de una escuela de baile, establecer un centro de las telecomunicaciones y acondicionar a su estado original el Antiguo Telégrafo para el establecimiento de un Museo en beneficio de su Pueblo y de toda la ciudadanía. La escuela Los Álamos será demolida por representar un peligro toda vez que ubica en terrenos inestables, pudiendo ocurrir un derrumbe. Una vez demolida la estructura el solar será utilizado para el redesarrollo de los terrenos adyacentes a éste y para la revitalización del pueblo de Guaynabo.

Para que estos proyectos puedan culminarse, es imprescindible y necesaria la acción de esta Asamblea Legislativa dirigida a agilizar el proceso de transferencia de la titularidad de las mencionadas escuelas, del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Gobierno Municipal de Guaynabo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las Escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

Sección 2.- Se faculta tanto al Secretario de Transportación y Obras Públicas como al Secretario de Educación a comparecer en escritura pública en representación del Gobierno de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir el propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Luego de realizada la transferencia ordenada, el Gobierno Municipal de Guaynabo ha de utilizar las Escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y los terrenos donde enclavan las mismas para los propósitos enunciados en la misma y no podrá vender o traspasar estas propiedades, hasta que otra cosa sea dispuesta mediante Resolución Conjunta, de lo contrario las mismas revertirán al Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar a** este Alto Cuerpo la **aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado Número 948, **sin enmiendas** en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Número 948 tiene como propósito ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera # 20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte del constante desarrollo de los servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio de Guaynabo se destacan entre muchas otras la construcción de escuelas y el reacondicionamiento de facilidades o áreas que han quedado en desuso. Ejemplo de ello son las nuevas escuelas modelos completamente bilingües dotadas de la más avanzada tecnología las cuales serán utilizadas próximamente por los estudiantes que serán reubicados de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro.

Una vez los estudiantes sean reubicados y comiencen a disfrutar de las nuevas facilidades físicas de las escuelas modelos, las cuales se encuentran en una mejor localización; las estructuras de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro quedarán abandonadas y en desuso, por lo que habrían de convertirse en estorbos públicos. Como acción correctiva surge la Resolución Conjunta del Senado Número 948 la cual busca mejorar los servicios a todos los ciudadanos del Municipio de Guaynabo.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicitó los memoriales explicativos relacionados a la Resolución Conjunta del Senado Número 948, con la finalidad llevar a cabo un análisis ponderado y exhaustivo. Como resultado de nuestra solicitud recibimos las recomendaciones y comentarios del **Municipio de Guaynabo** y la **Federación de Alcaldes de Puerto Rico**.

El alcalde del **Municipio de Guaynabo**, Hon. Héctor O'Neill García, ha expresado su interés de adquirir de manera permanente las estructuras de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro con el objetivo de ampliar los servicios que actualmente le ofrecen a los residentes. Se indica que como parte del desarrollo a realizarse, la escuela Baldorioty De Castro será utilizada para la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo, a su vez se ampliará el currículo para el establecimiento de una escuela de baile, así como el establecimiento de un centro de las telecomunicaciones.

Además se llevará a cabo el acondicionamiento del Antiguo Telégrafo para llevarlo a su estado original y establecer un Museo en beneficio de toda la ciudadanía. En cuanto a la escuela Los Álamos, se indica que la misma será demolida por representar un peligro debido a su ubicación en

terrenos inestables, lo cual pudiera ocasionar un derrumbe. Una vez demolida dicha estructura el solar será utilizado para el redesarrollo de los terrenos adyacentes a éste y para la revitalización del pueblo de Guaynabo.

Cabe señalar que al traspaso propuesto en la medida le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 9.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**"

(a) Se podrá transferir gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales. Tal transferencia estará sujeta a que las leyes que rijan la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico. El jefe de la agencia pública que tenga el título de propiedad o la custodia de la propiedad representaría al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el otorgamiento de la escritura o documento correspondiente.

(b) La Asamblea Legislativa podrá transferir, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sujeto o no a condiciones, por Resolución Conjunta.

De otra parte, la **Federación de Alcaldes de Puerto Rico** menciona que al momento de preparar el memorial explicativo el cual tiene fecha del 14 de febrero de 2012, las referidas escuelas ya fueron reubicadas a las nuevas facilidades.

El Municipio de Guaynabo utilizaría, según lo expone la Exposición de Motivos de la presente medida, la escuela Baldorioty De Castro y el terreno donde enclava la misma para extender la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré, ampliar su currículo para el establecimiento de una escuela de baile, un centro de telecomunicaciones y acondicionar su estado original el Antiguo Telégrafo para el establecimiento de un Museo, todo esto en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, la escuela Los Álamos sería demolida por representar un peligro toda vez que ubica en terrenos inestables, pudiendo ocurrir un derrumbe. Indican que una vez sea demolida la estructura y el solar serán utilizados para el redesarrollo de los terrenos adyacentes a esta y para la revitalización del pueblo de Guaynabo.

El Municipio de Guaynabo señala que tiene un compromiso de continuar mejorando la calidad de vida a sus constituyentes y proveyendo más y mejores servicios para el disfrute de todos. Por todo lo antes expuesto, recomiendan la aprobación de la medida.

A tales efectos, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, considera pertinente la aprobación del Resolución Conjunta del Senado Número 948, la cual permite al Municipio de Guaynabo contar con unas facilidades y terrenos que le permitan ampliar los servicios educativos para beneficio de la comunidad y de todas las áreas programáticas que la componen.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico considera pertinente ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico considera acertada la acción de brindarle al Municipio de Guaynabo la titularidad de las instalaciones físicas y de los terrenos descritos con el objetivo de continuar ofreciendo sus excelentes servicios a través de las distintas áreas programáticas a la comunidad y como resultado promover una mejor calidad de vida entre los ciudadanos.

Por tanto, esta honorable Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 948, **sin enmiendas en el entirillado electrónico** que se acompaña en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 798, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación, realizar un estudio con el propósito de evaluar la viabilidad de que la Escuela Ludovico Costoso sea transferida a otra planta física, que esté en condiciones óptimas y más propicias ~~propieia~~, para el ambiente educativo de excelencia que requiere

la comunidad escolar de necesidades especiales, en la Ciudad de Bayamón, y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación es la agencia con mayor presupuesto en nuestro País, lo que implica el reconocimiento que otorga el Estado a la enseñanza en la formación cabal del ciudadano. ~~Tiene~~ El mismo cuenta con una estructura organizativa y programática ~~dentro de esa agencia,~~ que provee servicios de educación especial a niños matriculados en el Registro de Educación Especial, que exhiben condiciones de salud y aprendizaje que afectan su desempeño académico. La provisión de dichos servicios en Puerto Rico está amparada en las disposiciones de la Ley Núm. 51- ~~de 7 de junio de~~ 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, al igual que el estatuto federal “Individual with Disabilities Education Act” (IDEA), ~~reautorizada~~ reautorizada el 4 de junio de 1997.

A pesar de la existencia de leyes, reglamentos y de las estipulaciones aprobadas en el pleito de clase Rosa Lydia Vélez, incoado hace más de ~~se~~ veinte (20) años, son recurrentes las quejas de organizaciones que prestan servicios, así como de padres de niños de educación especial, sobre la necesidad de capacitar el personal docente en cuanto a las distintas condiciones de salud que afectan el aprendizaje. El desconocimiento de estas condiciones de salud provoca que en muchas ocasiones se etiquete a estos niños como “incorregibles”, “indisciplinados” o “casos perdidos”. Además, se toman medidas disciplinarias contra éstos, que van desde sanciones a la expulsión definitiva por conductas que son resultados de condiciones de salud. Es decir, se parte de la premisa de que la conducta del niño responde al capricho, dejadez o falta de disciplina y no que puedan ser manifestaciones típicas de estas condiciones.

Sin embargo, el maestro es el contacto más directo y constante con la fortaleza y deficiencia en el aprendizaje que puede enfrentar un niño, desde grados iniciales. Por tanto, se hace indispensable capacitar a los maestros para detectar tempranamente y canalizar adecuadamente estas condiciones, comprender las causas que provocan o agravan su manifestación. También las técnicas o estrategias innovadoras que pueden poner en práctica para integrar efectivamente a estos estudiantes a la corriente regular, evitando su estigmatización y aislamiento. Así como las redes de apoyo entre profesionales de educación y salud mental. Todo esto con el objetivo de maximizar el rendimiento académico de estos estudiantes, y que el sistema escolar no contribuya, por desconocimiento u omisión, a que se les discrimine, rechace o aisle.

Se destaca también la necesidad de promover los adiestramientos a profesionales que tienen contacto con los estudiantes en las escuelas, para fomentar un trato sensible y adecuado. El gobierno central tiene el deber ministerial y la prioridad en su gestión gubernamental de facilitarle a los ciudadanos más y mejores servicios de calidad, muy especialmente, en el área de la educación especial del País.

El profesor Ludovico Costoso era maestro en las materias de ciencias y matemáticas en diferentes escuelas en la Ciudad de Bayamón, para los años 1924. También ofreció cursos nocturnos en el Programa de Estudios de Veteranos de la Segunda Guerra Mundial, en la Escuela José C. Barbosa y Agustín Stahl. Destacándose también como músico percusionista en varias agrupaciones musicales. Una de éstas fue la Orquesta Melody. Como deportista realizó una valiosa aportación en los campos deportivos de béisbol, softball, tenis y baloncesto. En este último deporte fue donde más lució, formando parte de varias plantillas de campeones de Bayamón. Militó en el equipo “Old Bayamon” juntos a Onofre Carballeira, Oscar Loubriel, Pepín Cestero y otros distinguidos

puertorriqueños. Este equipo hizo historia obteniendo la victoria por primera ocasión sobre un equipo extranjero, en Allentown Pensilvania, compuesto por jugadores norteamericanos.

La Escuela Ludovico Costoso, en sus comienzos funcionaba como escuela de corriente regular del Departamento de Educación a nivel elemental, y contaba con cuatro (4) salones de clases. Al crecer la comunidad educativa, la escuela no pudo seguir ofreciendo los servicios como escuela elemental. Ya que en el residencial público Virgilio Dávila de la Ciudad de Bayamón, se comenzó a atender la primera matrícula de educación especial en Bayamón. Desde entonces, hace treinta y cinco (35) años, la escuela abrió sus puertas a la matrícula de educación especial y ha continuado ofreciendo sus servicios ininterrumpidamente a los alumnos de educación especial.

La escuela tiene muchas necesidades en su planta física, que no permite poder otorgar unos servicios de alta calidad, para la matrícula escolar que mantienen en el plantel. Entre éstos figuran, baños inadecuados, puertas en los salones, equipo de juegos, espacios para los niños, aires acondicionados, facilidades físicas para los padres y otras necesidades relacionadas.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la apremiante necesidad y compromiso que tiene la administración del gobierno central, de ofrecer los servicios directos a la ciudadanía puertorriqueña. Por ello, esta Resolución Conjunta es presentada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación realizar un estudio, a fin de evaluar la viabilidad de que la escuela Ludovico Costoso sea transferida a otra planta física, en la Ciudad de Bayamón.

Sección 2.-La realización del estudio requerido al Departamento de Educación por medio de esta Resolución Conjunta lo llevará a cabo en un término de tiempo no mayor de noventa (90) días luego de aprobada la misma.

~~Sección 3.-Culminado el estudio requerido, el Departamento de Educación notificará al Hon. Luis Pérez Ortiz, Representante del Distrito Núm. 7, los resultados del mismo y las medidas a tomarse por la Agencia.~~

Sección 3 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 798, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta pieza legislativa es ordenar al Departamento de Educación, realizar un estudio con el propósito de evaluar la viabilidad de que la Escuela Ludovico Costoso sea transferida a otra planta física que esté en condiciones óptimas y más propicias para el ambiente educativo de excelencia que requiere la comunidad escolar de necesidades especiales, en la Ciudad de Bayamón, y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la exposición de motivos de esta medida, el Departamento de Educación es la agencia con mayor presupuesto y tiene una estructura organizativa y programática dentro de esa agencia, que provee servicios de educación especial a niños matriculados en el Registro de Educación Especial, que exhiben condiciones de salud y aprendizaje que afectan su desempeño académico. La provisión de dichos servicios en Puerto Rico está amparada en las disposiciones de la Ley Núm. 51-1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, al igual que el estatuto federal “*Individual with Disabilities Education Act*” (IDEA).

Se añade que a pesar de la existencia de leyes, reglamentos y de las estipulaciones aprobadas, son recurrentes las quejas de organizaciones que prestan servicios, así como de padres de niños de educación especial sobre la necesidad de capacitar el personal docente en cuanto a las distintas condiciones de salud que afectan el aprendizaje. Según se alega, el desconocimiento de estas condiciones de salud provoca que en muchas ocasiones se etiquete a estos niños como “incorregibles”, “indisciplinados” o “casos perdidos”. Además, en ocasiones se toman medidas disciplinarias contra estos, que van desde sanciones a la expulsión definitiva por conductas que son resultados de condiciones de salud.

La Escuela Ludovico Costoso, en sus comienzos funcionaba como escuela de corriente regular del Departamento de Educación a nivel elemental, y contaba con cuatro (4) salones de clases. Al crecer la comunidad educativa, la escuela no pudo seguir ofreciendo los servicios como escuela elemental. Posteriormente, en el residencial público Virgilio Dávila de la Ciudad de Bayamón, se comenzó a atender la primera matrícula de educación especial en Bayamón. Desde entonces, la escuela abrió sus puertas a la matrícula de educación especial y ha continuado ofreciendo sus servicios ininterrumpidamente a los alumnos de educación especial.

El argumento principal es que la escuela tiene muchas necesidades en su planta física que no permiten poder otorgar unos servicios de alta calidad para la matrícula escolar que existe en el plantel. Entre estos figuran, baños inadecuados, puertas en los salones, equipo de juegos, espacios para los niños, aires acondicionados, facilidades físicas para los padres y otras necesidades relacionadas.

Para la evaluación y consideración de esta pieza legislativa, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicitó memoriales explicativos a: Departamento de Educación; Autoridad de Edificios Públicos; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Hacienda; Escuela Especial de la Comunidad Ludovico Costoso.

Departamento de Educación

El Departamento de Educación expresó que en principio, la Escuela Elemental Ludovico Costoso fue construida para atender a estudiantes de corriente regular de nivel elemental, conforme a los criterios establecidos para la construcción de nuevas escuelas para esa época. Sin embargo, con el tiempo estas instalaciones resultaron inadecuadas para la población de estudiantes que atiende alumnos con condiciones especiales, tales como: retardo mental severo, adiestrables e impedimentos múltiples.

Como alternativa a dicha problemática, el Área de Planificación y Desarrollo Educativo del Departamento, en coordinación con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), y contando con el insumo del personal técnico y especializado de la Secretaría Asociada de Educación Especial y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, entre otros, inició el proceso correctivo correspondiente.

La Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo recomendó la construcción de un nuevo núcleo escolar de nivel elemental y educación especial, denominado preliminarmente con el nombre de Escuela Elemental y de Educación Especial de Pájaros Americanos (AEP #8118 en adelante el “Proyecto”) a construirse en la Carr. PR-862, km 0.2, Bo. Pájaros Americanos del Municipio de Bayamón. Tendrá la capacidad para albergar a 350 estudiantes, 40 funcionarios docentes, 45 funcionarios no docentes y 300 comensales.

Para mayo de 2005, el proyecto se encontraba en la etapa de diseño y revisión de planos en la AEP, agencia responsable de la construcción del mismo. El costo total aproximado en dicha etapa es de \$17,299.00 y el inicio de trabajos fue programado para noviembre de 2005.

Al presente el Proyecto cuenta con el estudio de suelo (“*Wetland Delineation Study*”) y la concepción del plano en diseño esquemático. No fue posible obtener información adicional de parte de la AEP, referente a la etapa de desarrollo en la cual se encuentra.

Por lo antes expuesto, respaldan la R.C. de la C. 798 y respetuosamente recomiendan le soliciten comentarios a AEP, debido a que es la agencia encargada de la construcción del Proyecto.

Autoridad de Edificios Públicos

A través de su memorial explicativo nos indican, que la AEP se esfuerza por mantener sus estructuras en el mejor estado de limpieza y reparación posible, para de esa manera garantizar que se maximice su uso. En cuanto la construcción de nuevas facilidades, la responsabilidad de comenzar el proceso recae en el Departamento de Educación. En esos casos, el Departamento confecciona un plan basado en estudios de necesidades a largo plazo. Una vez el Departamento identifica la necesidad de un nuevo plantel, se comienza el proceso de diseño, adquisición de terrenos y construcción. En adición, es necesario identificar los fondos a utilizarse, ya sea mediante asignaciones legislativas o emisión de bonos.

Mediante examen realizado en sus libros, encontraron que no surge que la AEP sea el titular o tenga interés propietario sobre la Escuela Ludovico Costoso. Entienden que la entidad encargada del mantenimiento de las facilidades es el Municipio de Bayamón.

Están en la mejor disposición de asesorar al Departamento de Educación en su evaluación ordenada por la presente medida.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

En su memorial explicativo nos indica que la escuela tiene muchas necesidades en su planta física, lo que no permite que se otorguen unos servicios de calidad para la matrícula del plantel escolar. Al evaluar la medida entienden que la concretización del objeto del estudio, es decir, la construcción, podría conllevar un impacto fiscal. A tales efectos, entienden que estarán en condiciones de ofrecer información relacionada una vez la Comisión reciba el estudio requerido al Departamento de Educación.

Solicitan que se les exima de someter comentarios sobre la medida en esta etapa de los procedimientos.

Departamento de Hacienda

Luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, la misma no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada,

conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento.

Escuela Especial de la Comunidad Ludovico Costoso

En su memorial explicativo señalan que la escuela en sus comienzos fue creada para ofrecer los servicios educativos a la población regular. Sin embargo, al momento no cuenta con las facilidades físicas para atender las necesidades de la población con limitaciones especiales como la movilidad y ambientalmente por su ubicación.

También se le suman otras necesidades tales como deficiencias en la planta física que impiden ofrecer una educación de calidad a nuestra población. Por ejemplo, hay un 30% de los alumnos que usan “*pampers*”, lo que hace cuesta arriba el manejo de estos alumnos en el área de aseo personal porque solo cinco salones cuentan con baños adentro.

El personal que los atiende (Asistente del estudiante) tiene que salir a los baños que están fuera del salón para poder asear al alumno. Además, el 10% de la matrícula tiene problemas de movilidad, usan sillas de ruedas, o no pueden caminar correctamente, el patio de la escuela no provee la seguridad que estos alumnos necesitan.

De otra parte, la escuela cuenta con una rampa muy inclinada que ha causado que la mayoría del personal se haya reportado al Fondo del Seguro del Estado con padecimientos relacionados a la fuerza que tienen que hacer para mover los alumnos en silla de ruedas que en ocasiones duplican el peso del personal.

La escuela sólo cuenta con cinco (5) salones completos, el resto de los trece salones son mitades de salones, lo que significa que solo cuentan con una sola puerta.

La ubicación es otro factor de riesgo para la matrícula. La misma está ubicada entre dos Avenidas, la Avenida Cementerio Nacional en Hato Tejas al frente y la Avenida Main Oeste en la parte posterior, lo que significa un alto riesgo para la matrícula.

La escuela no cuenta con un patio donde los alumnos bajo supervisión puedan recrearse en la hora de descanso, los alumnos pasan todo el día dentro del salón de clases. Tampoco cuenta con un área de enfermería requisito necesario para una escuela donde el 40% de los alumnos toman medicamentos.

Por lo antes expresado la Escuela Especial Ludovico Costoso señala sus necesidades en la actualidad.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que al con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la presente medida no representa un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado considera necesaria la aprobación de esta pieza legislativa, basándose en las necesidades señaladas las cuales ameritan todo interés y consideración del Departamento de Educación. En esta etapa del proceso, se trata únicamente de un estudio de viabilidad por lo que no vemos mayores inconvenientes.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado, previo estudio y consideración, recomienda la **aprobación** de la **R. C. de la C. 798** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2262, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la ~~Carretera~~ carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, ~~en la jurisdicción del Municipio~~ el municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~En la La Carretera~~ carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, se observa ~~necesitada~~ necesidad de mantenimiento en las áreas verdes y repavimentación. Los conductores que a diario transitan por allí se están viendo afectados por esta situación.

~~El flujo de~~ Asimismo, las constantes lluvias en los pasados meses en la Isla ~~ha~~ han agravado el problema en la carretera. Los huecos que se han formado ~~en ella~~ afectan los vehículos que por ella transitan. A esto se suma la gran cantidad de vehículos de equipo pesado que pasan por la carretera, ocasionando daños a la misma.

~~Se~~ Por lo que se hace necesario investigar las condiciones actuales de esta carretera, ya que esto crea un gran malestar entre los residentes y personas que transitan esa vía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran la ~~Carretera~~ carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, ~~en la jurisdicción del Municipio~~ el municipio de Caguas.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado que incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de ~~los próximos~~ noventa días (90) días ~~naturales siguientes a la fecha~~ luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3-~~ 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2262, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2262 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, en el municipio de Caguas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2262, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2347, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley 178–2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 178–2010 enmendó el Código de Rentas Internas, aumentando así de un diez ~~(10%)~~ (10) por ciento a un veinticinco ~~(25%)~~ (25) por ciento del reembolso del arbitrio que el Gobierno de los Estados Unidos devuelve al Tesoro del Gobierno de Puerto Rico, por concepto del tributo al ron transportado a granel de Puerto Rico a los Estados Unidos y vendido a los consumidores del país. Asimismo, la Ley Núm. 178, *supra*, obliga al Secretario del Departamento de Hacienda a segregar en una Cuenta Especial dicho recaudo.

De igual forma, la citada Ley establece que la cantidad segregada se utilizaría para incentivar la producción y promoción del ron de Puerto Rico, así como para apoyar, mediante la otorgación de incentivos, a los participantes de la industria del ron local. A modo de ilustración, para el año fiscal 2009, Puerto Rico recibió \$434 cuatrocientos treinta y cuatro (434) millones de dólares, equivalente al cinco punto seis (~~5.6%~~) (5.6) por ciento de los ingresos netos del Fondo General. Sólo el seis (~~6%~~) (6) por ciento de la cantidad segregada se utiliza para fomentar la industria del ron local en el área de mercadeo y promoción, lo que se traduce a unos noventa y cinco centavos (\$0.95) por galón.

A principios del año 2011, el Gobierno de Puerto Rico anunció el primero de una serie de acuerdos con productores locales de ron para asegurar el desarrollo de esta industria en la Isla. Dicho acuerdo fue por veinte (20) años con la Empresa Bacardí, lo cual garantiza que la producción de ron Bacardí permanecerá en Puerto Rico. Además, le requiere a la destilería, con sede en Cataño, mantener una producción mínima de ron en Puerto Rico, lo que representa más de \$230 doscientos treinta (230) millones de dólares en ingresos provenientes del programa federal de reembolso del arbitrio del ron para Puerto Rico anualmente. A cambio, Bacardí recibirá créditos contributivos hasta un cuarenta y seis (~~46%~~) (46) por ciento de su producción total, así como una suma adicional para la modernización de su planta.

Por otro lado, la Destilería Serrallés, compañía con sede en el ~~Municipio~~ municipio de Ponce, aduce que los incentivos que le ofreció el Gobierno de Puerto Rico son inferiores a los otorgados a las Empresas Bacardí. Datos obtenidos indica que Serrallés, productora del ron Don Q, recibió créditos contributivos hasta un cuarenta y seis (~~46%~~) (46) por ciento de su producción de ron de marca y un veinticinco (~~25%~~) (25) por ciento por la elaboración de ron genérico, lo que actualmente representa el grueso de su producción. La ~~Destilería~~ destilería ponceña recientemente sufrió una baja del setenta (~~70%~~) (70) por ciento de su producción debido a que la Empresa Británica Diageo, la cual distribuye el ron Captain Morgan, movió su producción a St. Croix.

Es menester del Senado de Puerto Rico investigar las implicaciones que ha tenido la aplicación de la Ley Núm. 178, *supra*, en cuanto a los efectos que podría tener en el desarrollo de la economía puertorriqueña en general. La concesión de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico, de una forma justa y equitativa, fomentaría el desarrollo de la industria local del ron en Puerto Rico y tendría un efecto directo y necesario en la economía puertorriqueña.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley 178–2010.

Sección 2. - Las referidas Comisiones deberán presentar un informe al Senado conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas, administrativas o legales que estime pertinentes sobre el tema objeto de investigación, dentro del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2347, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2347 propone ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley 178–2010.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2347 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 872, sometido por la Comisión de Gobierno.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estamos listos para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2128, titulado:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, voy a solicitar un breve receso.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de breve receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, breve receso.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, estamos atendiendo el Proyecto del Senado 2128, y hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 2:

después de “un” insertar “acto con”; después de “conocimiento” tachar “más consciente de” y sustituir por “que implica”

Página 3, línea 9:

tachar “digno” y sustituir por “adecuado”

Página 3, línea 11:

tachar “legítimo” y sustituir por “legítimo”

Página 3, línea 17:

insertar “d) Cualquier otra actividad cobijada por ley.”

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 698, titulada:

“~~Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas el Plan de Desarrollo de Cinco (5) Años de la Autoridad de Carreteras la conversión a expreso del tramo de la carretera Carretera PR-2 desde la carretera Carretera PR-111 en Aguadilla hasta Mayagüez mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.~~”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, yo tengo oposición a la enmienda, me gustaría debatirla.

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En primer lugar, es una medida de mi autoría, el cual le agradezco al compañero Portavoz de la Mayoría que la haya incluido en el Calendario. Pero la misma, me parece que es, a mi juicio, innecesario enmendarla, porque la misma establece claramente para que sea el Departamento de Transportación y Obras Públicas, con la Autoridad de Carreteras, los que realicen esa obra, y las enmiendas van dirigidas a los efectos de que se refiera esto a la Autoridad que trabaja con las APP, y me parece que no aplica en este caso. Y en eso quiero explicar, más que la señora Presidenta es de Aguadilla y conoce muy bien el sector.

Lo que se pretende con esta medida es lograr que se convierta en expreso la Carretera Estatal núm. 2, entre Mayagüez y Aguadilla o entre Aguadilla y Mayagüez; son ocho puentes elevados. Esto sale de la idea mía que se ha materializado cuando yo fui Presidente del Senado de lograr establecer que la PR-2, entre Mayagüez y Ponce, se convirtiera en un expreso. Y en aquella ocasión, pues se aprobaron los fondos y se ha convertido en una realidad, excepto el último puente que se está haciendo en Ponce, y ahí finalizará la obra. Eso permite a la gente de Mayagüez y de pueblos del sur tener un expreso hasta Ponce y directamente a San Juan. Pues entendemos que como Mayagüez es la ciudad más lejana de la capital, también es necesario dotarlo de un expreso por el norte. En este caso, desde Aguadilla a Hatillo, mediante un expreso que habrá que construirse y sí ahí aplican las Alianzas Público-Privadas. Y entendemos que debería ese expreso eventualmente construirlo las Alianzas Público-Privadas. No así esta medida de conectar Aguadilla con Mayagüez, porque la Alianza Público Privada no implica, o sea, este proyecto no implicaría ganancia, por lo tanto, nadie se va a interesar. Y segundo, entonces, habría que construir un peaje, donde no pueden construirse peajes. ¿Cómo le van a poner un peaje al único acceso que tiene Rincón o al único acceso que tiene Añasco o al único acceso que tiene Aguada o al único acceso que tiene el propio Aguadilla, entre Mayagüez y Aguadilla?

Por lo tanto, lo que nosotros estamos sugiriendo es que lo mismo que hemos hecho entre Mayagüez y Ponce en una conversión de una carretera estatal a expreso sin peaje, eso mismo se logre entre Mayagüez y Aguadilla, de tal forma que cuando se construya por una APP entre Hatillo y Aguadilla, la extensión del expreso José De Diego, entonces haya una vía expreso completa entre Hatillo y Mayagüez, y entre San Juan y Mayagüez. Pero, obviamente, el tramo entre Aguadilla y Mayagüez es imposible que puedan poner ninguna estación de peaje, porque el que no tenga dinero para pagar le están diciendo que no pueden transitar sin pagar entre Mayagüez-Aguadilla, o tendrían que irse por las carreteras terciarias de Moca, por Añasco o por las curvas de Rincón, por el Barrio Río Grande de Aguada, etc., etc., lo que era la famosa carretera principal entre Mayagüez y San Juan, que yo viajaba cuando era niño, y que nos echábamos ocho horas de Cabo Rojo a San Juan, y el tramo de Mayagüez-Aguadilla era de dos horas casi.

Por eso es que no hay forma de que esta medida deba enmendarse para referirlos a las Alianzas Público-Privadas, porque no hay forma que ninguna Alianza Público-Privada ni pueda interesarse, y si se interesara poniendo un peaje, no hay forma que le puedan poner un peaje, como no hubo forma -yo me alegro muchísimo, porque ésa fue la intención- que haya peaje entre Mayagüez y Ponce. Por eso es que me opongo a la enmienda, no me opongo al proyecto.

Yo reconozco que la enmienda que ha hecho la Comisión obedece, no a una iniciativa de la Comisión y menos del querido amigo y Presidente de la misma, sino obedece a una ponencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Y él responsablemente, a base de la ponencia, hace los ajustes. Eso yo lo entiendo y respeto que legislativamente es un mecanismo adecuado, pero en la realidad es una equivocación y yo quiero levantar bandera en cuanto a eso, porque por el hecho de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas diga que costaría quinientos (500) millones de dólares hacer esos nueve (9) elevados, no hay razón para desvirtuar la intención de convertir a expreso ese tramo, que eventualmente formaría parte del expreso de Diego, sin ser parte del expreso de Diego. Pasaría como con el expreso Luis A. Ferré, que llega hasta Ponce con peaje, y la número 2 llega en expreso sin peaje hasta Mayagüez. Y eso mismo pasaría en el norte. El expreso de Diego llegaría con peaje hasta Aguadilla, y de Aguadilla sigue en expreso la número 2 sin peaje hasta Mayagüez. De eso es que se trata.

Así que tengo que levantar bandera, porque yo estoy seguro que cualquier otra construcción en cualquier otro punto de Puerto Rico, sobre todo aquí en el área metropolitana, que hacen puentes casi a diario por todos lados, nadie cuestiona si hay quinientos (500) millones de dólares para hacerla. Nadie ha cuestionado lo que está costando el Tren de San Juan a Dorado, estamos a favor. Nadie está cuestionando lo que pudiera costar el Tren de San Juan a Caguas, porque hace falta. Nadie cuestionó ni el Tren Urbano, que lo pagamos la gente que vivimos en el oeste y no tenemos tren. Nadie cuestiona en el oeste que pagamos la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Los de la isla pagamos todos esos servicios del área metropolitana, y estoy seguro que si hubiera que hacer algún arreglo de los muchos expresos que se hacen en Bayamón, Carolina y eso, nadie cuestiona quinientos (500) millones de dólares. Y entonces aquí se lo cuestionan porque es el área de Aguadilla y Mayagüez, y eso es un resentimiento que siempre existe en nosotros, la gente del oeste.

Así que cada cual que se apunte para su número, y yo entiendo que el expreso entre Hatillo y Aguadilla debe hacerlo una Alianza Público-Privada. Pero no hay forma que entre Aguadilla y Mayagüez pueda hacerlo una Alianza Público-Privada y que el Gobierno, según hace obras en otros puntos de Puerto Rico, sobre todo en el área metropolitana, también busque esos quinientos (500) millones de dólares, los ponga en su proyecto de cuatro o cinco años, que es lo que pretende esta Resolución, para que entonces se pueda convertir ese expreso.

Y lo que estoy es adelantando el futuro -como dice el anuncio de la Panasonic-, porque no hay por qué esperar a hacer el expreso hasta Aguadilla, para entonces pensar que hay que buscar y terminar el expreso hasta Mayagüez. Se pueden hacer las dos cosas a la vez, tratar con Alianzas Público-Privadas la extensión del expreso de Hatillo a Aguadilla, mientras se puede, y hasta antes, lograr la conversión a expreso de Aguadilla a Mayagüez, como se ha logrado entre Mayagüez y Ponce.

Y por eso es que he levantado bandera y me tengo que oponer a las enmiendas, diciendo y reiterando mi agradecimiento al señor Portavoz por haber atendido esta medida y teniendo en cuenta que confío, que si no se pueden hacer los arreglos en el Hemiciclo ahora mismo, se pueda eventualmente retirar o devolver a Comisión, para que retiren estas enmiendas y entonces se apruebe como originalmente nosotros la habíamos radicado, que es como cumple los propósitos de lo que queremos hacer, y lo que el oeste y la gente de Aguadilla y Mayagüez se merecen. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, el compañero y ex Presidente del Senado, en la defensa de su proyecto y en la objeción a la forma en que se enmendó el proyecto, pues responde, inclusive, a la razón y la motivación que tuvo la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, para precisamente incorporar las enmiendas y llevar este proyecto ante la

consideración de las Alianzas Público-Privadas. El hizo mención, el senador Fas Alzamora, dice el Departamento de Transportación y Obras Públicas que por el alto costo que conllevaría el realizar las obras necesarias para convertir la PR-2 entre Aguadilla-Mayagüez en expreso, aproximadamente quinientos (500) millones de dólares, que también contempla la posibilidad de extender el expreso de la PR-22 hasta el Municipio de Mayagüez, y dice: “Cabe señalar que este proyecto ya ha sido sometido como uno para considerar mediante una Alianza Público-Privada.”

O sea, que no es que lo están evaluando, ya ha sido sometido para que sea considerado como un proyecto de Alianzas Público-Privadas. Y yo, obviamente, no voy a cuestionar los argumentos del Senador, porque él conoce esa vía mucho mejor que este servidor. Pero la impresión del recuerdo que tengo del proceso de vistas públicas es que no podemos conceptualizar este tramo de carretera como uno que sustituye geoméricamente a la carretera existente.

La impresión que tengo es que este proyecto es uno que no necesariamente va a coincidir con el expreso existente y que van a tener que hacer unas adquisiciones. Si pudiéramos hacer una analogía como la Ruta 66, que sería una vía en muchos tramos distintos, en donde se estarían incorporando peajes exactamente como la PR-3, que se mantiene la vía existente que no tiene peaje, pero la Ruta 66 que se convierte en un expreso, una autopista. Y ése es el recuerdo que tengo de este proyecto, porque la lógica me dice que el Departamento de Transportación y Obras Públicas no va a someter ante la consideración o ante los proponentes un proyecto que no tenga fuentes de repago.

Así que, ése es básicamente, Senador, lo que estoy conceptualizando de ese proyecto, que no necesariamente va a ser un expreso entre Aguadilla y Mayagüez, pero no quiere decir que sea exactamente sobre la vía existente de la PR-2.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno de rectificación a la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, si es rectificación y alguna otra persona se va a expresar, tendríamos entonces...

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo posponemos un momento, Senador, para que la senadora Arce Ferrer pueda expresarse.

Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. La medida que nos ocupa, con la cual coincidimos, estamos ahora mismo con la objeción a las enmiendas, yo recuerdo cuando se aprobó una medida relacionada con el Puerto de Las Américas en Ponce, una de las enmiendas que sometimos fue precisamente que se incluyera la conversión a expreso desde Ponce hasta Aguadilla, para garantizar la viabilidad de maximizar el uso, tanto del Puerto de Ponce como el Aeropuerto Rafael Hernández. Y ya desde ese entonces la ley nunca se enmendó. Quiérese decir que ya hay un mandato al Departamento de Transportación y Obras Públicas, han transcurrido -como diríamos- años luz, sin que veamos la realidad de la conversión en expresos.

Sí reconozco que se trabajaron unos tramos de Ponce hasta casi Mayagüez, que todavía hay un tramo en litigio que, de hecho, preparamos una Resolución investigativa por el problema que se crea frente al Hospital La Concepción. Por eso entiendo que toda medida dirigida a que se viabilice la conversión en expreso es sumamente necesaria. No sé si la ponencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas, que recomienda que sea por una Alianza Público-Privada, porque el costo sería quinientos (500) millones se refiere al tramo al que estamos haciendo referencia. Porque sí sé que se está trabajando la conversión expreso desde Hatillo hasta Aguadilla, como Alianza Público-Privada, y como que los números no me cuadran, que sean quinientos (500) millones meramente el tramo de Mayagüez hasta Aguadilla, utilizando los elevados.

Por eso, señora Presidenta, me gustaría que en la tarde de hoy se aprobara una medida que realmente viabilice, porque ya es ley, el mandato ya está por ley, pero no quiero que sigan pasando años luz y que no se viabilice que se termine ese tramo y que ya hay unos adelantos en el Puerto Las Américas, ya hay unos adelantos y lo reconozco y una inversión para no solamente tener un Aeropuerto Internacional en Aguadilla, sino facilitando también el movimiento de carga, y uno de los impedimentos existentes es precisamente el tramo éste que queda todavía sin construcción.

Y vuelvo y repito, ya es ley desde que se aprobó el Puerto Las Américas, según eso mismo contemplaba que se terminara la construcción y conversión de Ponce a Adjuntas, Adjuntas a Utuado. Creo que debemos unir esfuerzos para que se pueda viabilizar, y los estudios están, porque de hecho, el estudio para hacer el elevado, el área que hace referencia el Municipio de Aguadilla, la confluencia con la 111, ese estudio ya está hecho, lo hizo el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y en este cuatrienio no se aprobó realizar otro, porque Obras Públicas mismo dijo que ya estaba hecho.

Yo creo que se debe armonizar los números y no buscar más excusas, para que no tengamos la realidad y podamos mejorar esa vía de acceso importante, la núm. 2, donde no solamente se detiene el progreso, el flujo que se causa por los que transitan en los pueblos limítrofes, al recinto y siempre amado Colegio, también es una de las causales que por más carriles que se haga, no es menos cierto que cada día hay más vehículos en esa área y necesitan la conversión en expresos. No sé si Transportación y Obras Públicas meramente envió la ponencia o si realmente mandó algún estudio que nos lleve a determinar el costo, que sea quinientos (500) millones, y que pase lo mismo del expreso Hatillo a Aguadilla, que llevamos -yo llevo quince (15) años en el Senado-, y yo creo que llevamos más de cuarenta (40) años esperando la conversión a expreso. Gracias, señora Presidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: En mi turno de rectificación, yo quiero decir que a mí me parece que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando habla que vale quinientos (500) millones de dólares, se refiere al tramo de Hatillo a Aguadilla. Porque es imposible que sustituir ocho semáforos, uno en Aguadilla, tres en Aguada, tres en Añasco y uno en Mayagüez, si dividimos eso, ocho semáforos entre quinientos (500) millones de dólares, daría a que cada elevado saldría en sesenta y dos millones quinientos mil (62,500,000) dólares. No sé si lo van a hacer en oro o una combinación de distintos metales preciosos, porque es imposible que cada elevado cueste sesenta y dos millones quinientos mil (62,500,000) dólares.

Así que yo creo que lo que ellos están hablando es de ese tramo de Hatillo a la colindancia de Aguada y Aguadilla en el Valle del Coloso. De hecho, yo he visto dos propuestas de esa extensión, que por cuestiones ambientales no le han dado paso y están buscando la ruta para que tenga el menor impacto posible a las zonas agrícolas de las vaquerías en la zona de Camuy y Hatillo, y sé que por

eso es que eso está detenido. Pero la autopista no llega a Mayagüez, por eso es que yo propongo que se haga expreso, entonces, entre Aguadilla y Mayagüez, la núm. 2, y no contempla de que pueda hacerse una APP, porque no hay forma de hacer una APP en un expreso que no sea por la núm. 2, porque por dónde se van a meter, ¿por el Cerro Gordo de Aguada y de Añasco? Entonces no digo yo quinientos (500) millones de dólares, costaría más caro que lo que ha costado unir a Ponce y Arecibo por la 10. No hay forma físicamente que se pueda hacer, ésa es la realidad; ¿o van a hacer un túnel por todo el Barrio Cerro Gordo, y después lo seguirán un túnel por debajo del Cerro Las Mesas en Mayagüez, para conectarlo con Hormigueros?

O sea, estamos hablando, yo conozco el área, yo fui Senador 20 años de ese sector y paso por ahí con la frecuencia que posiblemente nadie pasa. Y yo, simplemente estoy diciendo que la posición del Departamento de Transportación y Obras Públicas, me parece que ha habido algún tipo de equivocación con esa interpretación, porque ni vale quinientos (500) millones de dólares poner ocho puentes, como hicimos, sustituimos 19 puentes de Mayagüez a Ponce y no costó quinientos (500) millones de dólares. O sea, ocho, menos va a costar.

Por el otro lado, lo que habla de la única alternativa de un expreso entre Hatillo es hasta Aguadilla, no hay forma de llevarlo a Mayagüez, que no sea convirtiendo la núm. 2 en expreso, como hicimos de Mayagüez a Ponce. Por eso mi oposición a las enmiendas.

Yo, si no retiran las enmiendas, le votaría a favor al proyecto, pero quiero dejar claro, porque tengo conocimiento de todo esto, me parece que la ponencia del Departamento de Obras Públicas, me parece que no fue correcta desde el punto de vista de lo que es la intención legislativa de este proyecto. Y nada, quiero dejarlo para récord de que no hay forma de que pueda hacerse una Alianza Público Privada en la núm. 2, entre Aguadilla y Mayagüez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y no está poniendo nada como moción,....

SR. FAS ALZAMORA: No.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...es simplemente señalando.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, yo había mencionado de mi recuerdo en el proceso de las vistas públicas, pero si examinamos las ponencias de los municipios que se ven directamente impactados o beneficiados del proyecto propuesto, particularmente los que sometieron ponencia, el Municipio de Añasco, el Municipio de Aguada, el Municipio de Aguadilla, el Municipio de Mayagüez y el Municipio de Rincón, ninguno, ninguno coincide, cada uno tiene una posición distinta de cómo es que el proyecto debe de ejecutarse para beneficio directo a sus constituyentes.

Yo estaba escuchando al senador Fas Alzamora, que es imposible la construcción que no sea por la misma PR-2. Eso me recuerda cuando yo estaba estudiando ingeniería, que el profesor de nosotros, de suelo, decía que la diferencia entre el ingeniero y el resto del universo, es que las demás personas hacían lo fácil, difícil, y lo difícil, imposible, y en la ingeniería no hay nada imposible. No hay nada imposible, lo que sí es costoso. Aquí se ha hablado de hacer un puente desde Fajardo a Vieques, y eso técnicamente en ingeniería es posible; ahora, es extremadamente costoso.

Este proyecto que está ante la consideración, tenemos dos alternativas bien sencillas, o acogemos la recomendación del Departamento de Transportación y Obras Públicas, que está dispuesto a hacer esto a través de una Alianza Público Privada, o ver si esa agencia tiene quinientos (500) millones de dólares para hacer esta obra de fondos del Estado. Toda lógica, obviamente, me dice que debemos obligar, a través de esta Resolución Conjunta, a la Autoridad de Carreteras a que impulse ese proyecto Alianza Público Privada.

Fuera del récord, estaba invitando al Senador y a la Senadora, que son de esa área, a visitar la oficina para ver cuál es el concepto, porque ellos no van a plasmar aquí en el récord, en una ponencia que están dispuestos a hacer esto con una Alianza Público Privada, si no tiene ni tan siquiera un conceptual de la medida.

Así que, lo que sugiero, señora Presidenta, velando por todo el bienestar y el progreso de la región oeste del país, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 698, según ha sido enmendada, de la autoría del...

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quiero coger un turno ahora con la medida breve.

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted tuvo su turno de rectificación, acaso ahora...

SR. FAS ALZAMORA: Era sobre las enmiendas, la medida no se ha discutido.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Seilhamer Rodríguez cerró la discusión, ahora lo que correspondería sería, si usted tiene mociones a presentarse, podría presentar alguna enmienda...

SR. FAS ALZAMORA: Si me permite orientarle a la Presidencia. Lo que se estaban discutiendo eran las enmiendas del Informe, al cual yo me opuse y la debatimos, y después tomé un turno de rectificación sobre las enmiendas, lo que procede ahora...

SRA. VICEPRESIDENTA: Seilhamer Rodríguez cerró.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, cerró lo de las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Yo cerré el debate de la medida, señora Presidenta.

SR. FAS ALZAMORA: No...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Ahora me van a decir qué es lo que yo cerré o no o de qué yo hablé?

SRA. VICEPRESIDENTA: De todas maneras, Senador, si usted tiene alguna moción, alguna enmienda adicional...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, si me permite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Voy a reconocer al Portavoz de la Mayoría, Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Por favor, para ir al récord. Nosotros, para antes de ir al turno de rectificación, precisamente, reconocimos a la senadora Lucy Arce Ferrer, antes de conceder el turno de rectificación. Así que eso habla claro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así yo lo entendí, señor Senador, que se estaba... Así yo lo entendí, que se estaba discutiendo la medida. El senador Fas Alzamora tomó su turno. En ese momento....

Estoy explicando lo que interpreta la Presidencia. La senadora Arce Ferrer tomó su turno y se preguntó, antes de darle el turno de rectificación al senador Fas Alzamora. Una vez que completa la senadora Arce, viene el turno de rectificación y cierra. En este momento nos disponemos a aprobar la medida, pero el senador Fas Alzamora está pidiendo una posibilidad de alguna moción o alguna enmienda, antes de aprobar la medida.

Senador Fas Alzamora, ¿usted va a someter alguna moción, alguna enmienda a la medida?

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden...

SRA. VICEPRESIDENTA: Estoy reconociendo al senador Fas Alzamora para que me conteste, y enseguida que yo pueda le reconozco.

Senador, ¿usted tiene alguna moción...

SR. TIRADO RIVERA: En este momento le estoy solicitando..., yo la estoy solicitando ahora la Cuestión de Orden, y usted me tiene que reconocer, según el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Yo le tengo que reconocer?

SR. TIRADO RIVERA: Según el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento yo voy a declarar un breve receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En estos momentos estamos prestos, hay objeción a las enmiendas que fueron introducidas por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, para que vaya a Votación.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Tony Fas a las enmiendas propuestas a la Resolución Conjunta del Senado 698. Los que estén a favor de la objeción del compañero Tony Fas dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la objeción, aprobada las enmiendas; entonces ahora vamos a someter a consideración el proyecto y vamos a reconocer al compañero don Antonio Fas, para que se exprese sobre la medida. Adelante, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. Para no repetir lo que dije en mi primer turno, y como argumento aclaratorio, el compañero Seilhamer habla de que recibió el endoso esta medida de todos los municipios consultados, Añasco, Aguadilla, Mayagüez; y es correcto, pero recibió el endoso como la radiqué yo. Yo estoy seguro que ninguno de estos municipios aceptaría que la única vía que los conecta se la mejore una Alianza Público Privada y le pongan peaje, cambiarían todos los municipios. Por eso, el decir de que recibe el beneplácito y el endoso de todos estos municipios, claro, la medida como originalmente fue radicada, pero si se enteran de que se está cambiando para que se haga una Alianza Público Privada y ponerle un peaje para ellos interconectarse entre municipios, cambiarían dramáticamente, como me opongo yo, y por eso fue que me opuse a las enmiendas, señor Presidente. Eso es todo lo que quería aclarar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero que quiera expresarse sobre la medida?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 698, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 948, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso de unos minutos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas incluidas en el Informe...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 948, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 798 (segundo informe), titulado:

“Para ordenar al Departamento de Educación, realizar un estudio con el propósito de evaluar la viabilidad de que la Escuela Ludovico Costoso sea transferida a otra planta física, que esté en condiciones óptimas y más propicias ~~propicia~~, para el ambiente educativo de excelencia que requiere la comunidad escolar de necesidades especiales, en la Ciudad de Bayamón, y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 798? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 6:

después de “misma.” añadir “El estudio será remitido a la Asamblea Legislativa para su consideración.”

Son las enmiendas, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 798, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2262, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la ~~Carretera~~ carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, ~~en la jurisdicción del Municipio~~ el municipio de Caguas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 2262? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2262, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2347, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley 178–2010.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 2347? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2347, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la Resolución del Senado 872, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implementación, alcance y efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” y el desempeño de la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo a estudio y consideración en torno la Resolución del Senado Núm. 872, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado Número 872, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno, a realizar un estudio sobre la implementación, alcance y efectividad de las disposiciones de la ley Número 14 de 8 de enero 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” y el desempeño de la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña.

Se establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico respaldar el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento, mediante todos los mecanismos disponibles y viables dentro de los parámetros constitucionales, gubernamentales y económicos, en aras de lograr la máxima creación de empleos para el país.

La Ley 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” expone que en toda compra de artículos o servicios que efectúe el Gobierno de Puerto Rico, éste deberá adquirir no menos del quince (15) por ciento de los servicios o artículos extraídos, producidos o manufacturados, ensamblados o envasados en Puerto Rico, distribuidos por agentes establecidos en Puerto Rico o de servicios rendidos en Puerto Rico, siempre que dichos artículos y servicios cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de subastas u orden de compra y que su precio sea el más bajo. Por la Ley 14 de 2004 se creó la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña dicha junta es el ente gubernamental con la autoridad para fiscalizar a las entidades públicas en el cumplimiento pleno de los estándares de acción y criterio de igual manera esta Resolución pretende analizar el desempeño de la junta de esa forma recomendar los cambios de ser necesario para fomentar el crecimiento de la industria en Puerto Rico.

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas

entidades públicas y privadas, sobre la Resolución del Senado 872. Entre estas, el **Departamento de Hacienda**, el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**, el **Departamento de Desarrollo Industrial y Comercio**, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, el **Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico**, la **Compañía de Fomento Industrial** y el **Banco Gubernamental de Fomento**. De igual manera la Comisión de Gobierno llevo a cabo una Audiencia Pública el 29 de septiembre de 2010 con relación a la Resolución, de tal vista se recopilaron los ponencias para este informe.

El **Departamento de Hacienda** nos informa que luego de evaluar el alcance y propósitos de la medida, pide ser excusado de comparecer a las vistas llevadas a cabo acerca de la medida y hasta el momento no le ha enviado a la Comisión de Gobierno la información solicitada.

El **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** conforme a lo antes expresado y por la intención específica de la referida medida, considera que la misma, aun cuando sea pertinente no se encuentra totalmente entre los asuntos bajo la jurisdicción y área de peritaje del Departamento.

Nótese que la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, que se persigue evaluar mediante esta resolución, es administrada por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, adscrita a la Compañía de Fomento Industrial, componente operacional del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Destacamos que esta entidad gubernamental tiene la encomienda de implantar y supervisar la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores de la industria, el comercio, el turismo, los servicios y el cooperativismo, con el fin de propiciar el desarrollo de una economía privada estable y auto sostenida con una visión hacia el futuro y tomando en consideración la globalización de la economía y la constitución de bloques económicos regionales. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos entiende que esta resolución no le compete y no se encuentra dentro de su jurisdicción para emitir comentarios acerca de la misma.

La **Compañía de Fomento Industrial** expresa en su ponencia que en virtud de la Ley 14, *supra* se creó “La Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña (JIIP)” organismo público revestido de todas las facultades legales y administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento cabal de establecer la Política Publica antes mencionada.

A través de los años, la JIIP ha promovido leyes para fomentar el desarrollo a la industria puertorriqueña ya sea local como internacionalmente y así complementar los objetivos de la Ley 14, *supra*. En vista de lo anterior, ha sido necesario establecer y mantener los mecanismos justos y razonables para que los productores locales puedan participar en el mercado de compras del gobierno, se fomente la creación de empleos y se desarrolle la inversión local.

La Compañía de Fomento entiende que a través de las enmiendas a la Ley 14, *supra*, en las cuales la JIIP ha participado y asesorado, se le ha provisto al gobierno mecanismos para apoyo al desarrollo de la industria puertorriqueña, así evitando la importación de productos y fomentando la compra de productos manufacturados en Puerto Rico. De acuerdo con el Artículo 6, de la Ley 14, *supra*, la JIIP realiza anualmente reuniones con agencias de gobierno. Las reuniones se llevan a cabo con jefes de agencias y compradores del gobierno, donde se les explica las disposiciones de la Ley. Además, la JIIP ofrece seminarios de capacitación, aplicación y conocimiento en torno a la Ley 14, *supra*, a los miembros de las Juntas de Subastas de las agencias, municipios, departamentos, instrumentalidades, corporaciones públicas y dependencias. La JIIP participa en foros y asociaciones

empresariales en los cuales se brinda seminarios y charlas educativas al público en general, conforme a la Ley.

Para propósitos de dar a conocer y promover la Ley Núm. 14, la JIIP ha realizado desde 8 de enero de 2004 al 14 de diciembre de 2009, unas 118 actividades tales como:

- Adiestramientos a compradores del gobierno.
- Asesorar y recomendar a nuestros industriales el desarrollo de procesos de manufactura, distribución, ensamblaje y servicios no profesionales de cualquier tipo de producto en nuestra industria.
- Establecer enlaces con las agencias gubernamentales, en la promoción de productos manufacturados en Puerto Rico, para estos fines se pautan visitas y reuniones con los compradores del gobierno, en donde se discuten las oportunidades de licitación en las subastas. Referir y respaldar a nuestras oficinas promocionales de la compañía en el establecimiento de industrias y la integración de estas en todas las agencias gubernamentales, para que fomenten el desarrollo de negocios, con el fin de promover sus productos.
- Formular enmiendas a la Ley, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Legislativos de la CFI, en deposiciones legislativas relacionadas con la administración y procesos funcionales y administrativos, con el propósito de atemperarlos a los cambios de las nuevas enmiendas a la Ley. La JIIP en su función de orientar y resolver controversias sobre la aplicación de la Ley 14, *supra*, ha realizado al 24 de febrero de 2010, 43 investigaciones las cuales fueron evaluadas y finalizadas en su proceso de recomendación ante los miembros de la Junta. A continuación se demuestra los casos atendidos y resoluciones emitidas por la JIIP desde 2003 hasta el 2010.

Resumen Años Fiscales - Junta de Inversión (JIIP)

| | 2003-04 | 2004-05 | 2005-06 | 2006-07 | 2007-08 | 2008-09 | 2009-10 |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Casos Aprobados | 49 | 187 | 100 | 139 | 148 | 102 | 111 |
| Resoluciones Emitidas | 64 | 246 | 140 | 228 | 184 | 161 | 156 |

NOTA: Año Fiscal 2009 - 2010 - Actualizada al 12 de febrero de 2010

Conforme al Artículo 7 de la Ley 14, *supra*, según enmendada, todas las agencias, dependencias, subdivisiones, o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico deberán adquirir en toda compra (siempre y cuando estos cumplan con los requisitos y su precio sea el más bajo), aquellos artículos o servicios extraídos, rendidos, producidos, ensamblados o envasados en Puerto Rico, o distribuidos por agentes establecidos en Puerto Rico. El referido Artículo 7 de la Ley 14, *supra*, va más allá, al disponer que las agencias y subdivisiones, reservarán al menos el quince por ciento (15%) de sus compras para servicios o artículos locales.

Posteriormente, la Ley 14 fue enmendada por la Ley 184 de 12 de diciembre de 2007 a los efectos de dotar de mayores facultades de fiscalización a la JIIP, incluyendo la creación de un puesto

de Director Ejecutivo y la facultad de imposición de penalidades, para así asegurarse con el estricto cumplimiento de los objetivos de la Ley. La Ley 14, *supra*, ha sido instrumental en poder promover la industria puertorriqueña mediante el programa de compras del gobierno según evidenciado por los números antes mencionados. No obstante, reconoce que existe un potencial aún mayor para que mayores compras del gobierno sean de productos hechos en Puerto Rico. De igual forma reconoce que existen retos para el cumplimiento de la Ley 14, *supra*, por parte de las agencias, dependencias, subdivisiones o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Para atender estos retos, se requiere un esfuerzo mayor de educación, concientización de los propósitos y requerimientos del programa que redunden en mayor cumplimiento y efectividad. En vista de la política pública de la presente administración de lograr eficiencias gubernamentales dentro de una filosofía de hacer más con menos, la Compañía de Fomento Industrial (CFI) ha tomado todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones y objetivos de la Ley 14, *supra*, y ha asignado los recursos internos necesarios para el fiel cumplimiento con la Ley. Coincide que el Gobierno y la JIIP deben hacer mayores esfuerzos por educar y promover el programa. Por ejemplo, realizar mayores adiestramientos y considerar hacer de carácter mandatorio para todos los funcionarios involucrados lo requerido por la Ley 14, *supra*, en el proceso de compras de gobierno.

El **Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico**, conforme la exposición de motivos de la Resolución, indica que la Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña ha sido objeto de múltiples controversias sobre su alcance y efectividad, por lo que ameritan ser atendidas y aclaradas, además, que es pertinente analizar la composición, el desempeño y cumplimiento de la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña con las disposiciones de la Ley, así como la necesidad y viabilidad de modificar la misma. Con este propósito se entiende que es necesario y conveniente que se realice un estudio sobre la implementación, alcance y efectividad de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” para que pueda determinarse si es procedente que se enmienden sus disposiciones,

La Ley 14 *supra*, estableció como política pública del Gobierno respaldar el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la industria puertorriqueña, mediante todos los mecanismos disponibles y viables dentro de los parámetros constitucionales, gubernamentales y económicos, en aras de lograr la máxima creación de empleos para el país.

El Banco de Desarrollo no tiene objeción en cuanto a la aprobación de la Resolución toda vez que este estudio redundará en beneficio para la implantación de una medida que tiene el propósito de lograr la máxima creación de empleos para el País, resultando en beneficio económico para nuestros pequeños y medianos empresarios que son su razón de ser.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** informa que su oficina tiene sumo interés en colaborar con la Asamblea Legislativa en la evaluación de las medidas que tienen impacto fiscal, gerencial o de tecnología de información en el Gobierno. No obstante, en este momento, la investigación requerida de la pieza legislativa se encuentra en una fase inicial donde se analizará la implementación, alcance y efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”.

Ante esta situación, OGP entiende que puede ofrecer información relacionada a su área de competencia, incluyendo la determinación de cualquier impacto presupuestario, una vez se identifiquen las recomendaciones e iniciativas concretas que les permita definir el alcance del proyecto.

El **Departamento de Desarrollo Industrial y Comercio (PRIDCO)** indica que la Ley 14, *supra*, adscrita a la Compañía de Fomento Industrial y Comercio, establece en su Artículo 3, Declaración de Política Pública, todo lo relativo a las compras gubernamentales de bienes y servicios. A su vez asigna deberes y responsabilidades en la fiscalización de su cumplimiento, con el fin de respaldar el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la industria puertorriqueña, mediante todos los mecanismos disponibles y viables dentro de los parámetros constitucionales, gubernamentales y económicos.

La Ley 14, *supra*, ha sido importante para promover la industria puertorriqueña mediante el programa de compras del gobierno según evidenciado por los números obtenidos por un estudio hecho por el Departamento. Para atender estos retos, se requiere un esfuerzo mayor de educación, sobre el propósito y requerimiento del programa que redunden en mayor cumplimiento y efectividad. En vista de la política pública de la presente administración de lograr eficiencias gubernamentales dentro de una filosofía de hacer más con menos, PRIDCO ha tomado todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones y objetivos de la Ley 14, *supra*, y ha asignado los recursos internos necesarios para el fiel cumplimiento de la Ley.

Al momento de redactar el presente informe el Banco Gubernamental de Fomento no emitió sus comentarios acerca de la Resolución del Senado 872.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Gobierno entiende necesario respaldar el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la industria puertorriqueña, utilizando todos los mecanismos disponibles y viables dentro de los parámetros constitucionales, gubernamentales y económicos. Por otra parte es pertinente analizar la composición, el desempeño y cumplimiento de la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña con las disposiciones de la ley; así como la necesidad y viabilidad de modificar la misma. Por tal razón, es necesario que se continúe el estudio sobre la implementación, alcance y efectividad de Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, para que pueda determinarse si es procedente que se enmienden sus disposiciones.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico coincide que el gobierno y la JIIP deben hacer mayores esfuerzos por educar y promover el programa. Por ejemplo, realizar mayores adiestramientos y considerar hacer de carácter mandatorio para todos los funcionarios involucrados lo requerido por la Ley 14 *supra*, en el proceso de compras de gobierno.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer informe Parcial sobre la Resolución del Senado 872, con sus conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 872.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se retire de Asuntos Pendientes y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 3854.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 457, 2040, 2316, 2460; R. C. del S. 589; P. de la C. 2504; y el Informe Final 2011-01, en torno al Informe de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, sobre los Informes de Auditoría del Contralor M-10-10 y M-10-12).)

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3854, titulado:

“Para enmendar los apartados (a) y (e) del Artículo 2, los apartados (b) y (d) del Artículo 3, los apartados (a), (b) y (c) y añadir un apartado (e) al del Artículo 4, enmendar los apartados (a), (c) y (d) y añadir un apartado (e) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 11 de la Ley 218-2011, conocida como “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública”, con el propósito de extender la fecha límite para acogerse a los beneficios de la ley.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 3854? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, que las va a presentar la compañera y Presidenta de la Comisión de Hacienda, la senadora Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 1:

añadir “Artículo 1.- Para añadir un Artículo 1 a la Ley 218-2011, conocida como “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública” y reenumerar los siguientes, para que se lea como sigue:

Artículo 1.- Política Pública

Esta Ley se aprueba como incentivo para que el contribuyente pague en su totalidad la contribución adeudada al Gobierno de Puerto Rico por concepto de contribución sobre ingresos, contribución sobre herencia y donaciones y contribución especial sobre la propiedad inmueble relevándolo del pago de intereses, recargos, penalidades y cualesquiera otras adiciones a la contribución. Sin embargo, nada de lo aquí dispuesto se debe interpretar como que exime al contribuyente de cumplir con su responsabilidad contributiva realizando cualquiera de las formas de pago que provee la Ley para el pago de la contribución sobre ingresos para el año contributivo 2011.”; luego de “Artículo” sustituir el “1” por “2”

Página 6, línea 18:

luego de “Artículo” sustituir el “2” por “3”

Página 6, línea 21:

antes de “Artículo” añadir “”

Página 7, línea 8:

luego de “caso” añadir “o el principal que resulte del proceso de revisión administrativa, el que sea menor”

Página 7, línea 18:

luego de “acción” añadir “”

Página 7, línea 19:

luego de “Artículo” sustituir “3” por “4”; luego de “(c)” eliminar todo su contenido

Página 7, línea 20:

sustituir “al” por “del”

Página 8, línea 4:

luego de “adeudadas” añadir “al 31 de marzo de 2012”

Página 8, línea 19:

eliminar “29” y sustituir por “31”

Página 8, línea 20:

sustituir “febrero” por “mayo”

Página 9, línea 2:

sustituir “marzo” por “mayo”

Página 10, líneas 6 a la 14:

eliminar todo su contenido

Página 10, línea 15:

luego de “Artículo” sustituir el “4” por “5”

Página 11, línea 20:

luego de “Artículo” sustituir el “5” por “6”

Página 11, línea 22:

antes de “Artículo” añadir “”

Página 12, línea 7:

luego de “2012” añadir “”

Página 12, línea 8:

luego de “Artículo” sustituir el “6” por “7”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2:

luego de “incentivo” eliminar “para el pago plan de incentivo”

Página 2, párrafo 3, línea 3:

antes de “totalidad” añadir “de la”; luego de “totalidad” añadir “de”

Página 2, párrafo 3, línea 11:

luego de “pago” añadir “de la”; luego de “totalidad” añadir “de”

Esas son las enmiendas hechas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Quiero, si la Presidenta de la Comisión nos puede contestar, si las enmiendas que se acaban de hacer son única y exclusivamente en los renglones de fecha, y si el proyecto se queda tal y cual estaba anteriormente.

SR. PRESIDENTE: La pregunta del compañero -que me parece muy válida- es si las enmiendas que están introduciéndose al proyecto son más bien de estilo, pero en términos generales a lo que se refiere esto es a extender la amnistía solamente. O sea, es una cuestión de extenderla, no cambia lo que es el contenido ni las circunstancias de quienes pueden acogerse a la amnistía.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 3854, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay enmiendas adicionales en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “para” añadir “añadir un Artículo 1 y reenumerar los subsiguientes,”

Página 1, línea 2:

luego de “(c)” eliminar “y añadir un apartado (e) al” y sustituir por “del”

SRA. PADILLA ALVELO: Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales la Resolución del Senado 2642.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2643.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para pasar a la lectura de las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2642, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel A. Torres Nieves, con motivo de su dedicación y servicio como Secretario del Senado durante los años 2005 al 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuel A. Torres comenzó su carrera legislativa en la Cámara de Representantes a los veintisiete (27) años de edad, donde se desempeñó como Director Ejecutivo de la Comisión Conjunta del Internado Congressional Córdova- Fernós y Director Ejecutivo de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes.

Posteriormente ocupó varias posiciones en la Asamblea Legislativa, entre ellas, Ayudante Ejecutivo y Director Ejecutivo de la Oficina del Portavoz de la Mayoría, Asesor del Director de la Oficina del Servicios Legislativos, Director de la Oficina de Asesores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico y Asesor Legislativo del Director Ejecutivo del Municipio de San Juan.

Actualmente se encuentra en su segundo término como Secretario del Senado. Fue elegido inicialmente el 10 de enero de 2005, nominado por el Presidente del Senado para la Decimoquinta Asamblea Legislativa, Kenneth D. McClintock Hernández y reelegido el 12 de enero de de 2009, nominado por el Presidente del Senado para la Decimosexta Asamblea Legislativa, Thomas Rivera Schatz. Este evento que marca la primera ocasión en la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que un Secretario del Senado es designado por distintos Presidentes del Senado en Asambleas Legislativas consecutivas.

Tuvo como función principal el supervisar el proceso legislativo del Senado de Puerto Rico. Sin embargo este proceso comprende de cerca de treinta y cinco (35) responsabilidades diferentes. En términos administrativos supervisó alrededor de cien (100) empleados comprendidos en la Subsecretaría del Senado, la Oficina de Actas, la Oficina de Trámites y Récorde, el Diario de Sesiones, las áreas de Administración de Documentos, Grabaciones y la Imprenta del Senado.

Durante su incumbencia como Secretario del Senado tuvo la iniciativa de redactar un manual sobre proceso legislativo en Puerto Rico, con el propósito de mantener informado al Pueblo sobre la función legislativa y parte de los trabajos producidos dentro de la Asamblea Legislativa.

Recientemente estuvo a cargo de diseñar y supervisar la implantación de dos reformas importantes en el Senado de Puerto Rico. La primera, el Programa de Educación Legislativa Continua del Senado de Puerto Rico estableciendo un requisito anual de seis (6) horas de educación continua por Sesión Ordinaria a todo empleado o contratista ligado al proceso legislativo. Enfatizando así la importancia y el rol trascendental de la educación en la formación profesional de los servidores públicos del Senado de Puerto Rico.

En segundo término, desarrolló e implantó el nuevo sistema de votación electrónica y escritorio virtual. El cual provee para que todos los miembros del Senado emitan su voto mediante medios electrónicos, Además de tener acceso a un escritorio virtual que está disponible una hora antes de comenzar la sesión. Dirigió el proceso de enmiendas al Reglamento del Senado para la

implantación de la votación electrónica. Proceso que contó con la colaboración tanto de miembros de la mayoría como de la minoría del Senado.

El gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño nominó a Manuel A. Torres como Contralor Electoral de Puerto Rico el 13 de enero de 2012. El 24 de enero de 2012, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento, con 22 votos a favor y 2 votos en contra, contando con el apoyo unánime de los miembros del Partido Nuevo Progresista y una facción de Partido Popular Democrático. Por su parte la Cámara de Representantes lo confirmó unánimemente, el 5 de marzo de 2012.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y demostrar su agradecimiento sincero a Manuel A. Torres Nieves por sus años de servicio como funcionario público y su destacada labor como Secretario. Deseándole, asimismo éxito en su nueva encomienda como Contralor Electoral de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel A. Torres Nieves con motivo de su dedicación y servicio como Secretario del Senado durante los años 2005 al 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Manuel A. Torres Nieves el jueves 8 de marzo del 2012 en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2643, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Román Mojica Ortega y a su familia, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares sus cien (100) años de vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Román Mojica Ortega nació el 28 de febrero de 1912 en el Barrio Cibuco del municipio de Corozal. Junto a su madre, se muda al municipio de Toa Baja, al fallecer su padre cuando tenía 8 años, donde trabajó desde pequeño en el colmado de su padrino. Más tarde, va a trabajar a Vega Alta donde conoció a su única esposa Doña Otilia Martínez Arroyo, con quien estuvo casado por 64 años y seis meses; y con quien procreó tres hijos: Delia, Magda y Darío.

Para el año 1934, se traslada desde Vega Alta a Santurce y en el 1942 comienza a trabajar en la Casa de las Leyes donde conoce a Don Luis Muñoz Marín, Presidente del Senado. En el 1938, fue fundador del Partido Popular Democrático junto con Don Luis Muñoz Marín, Jesús T. Piñero, Arcilio Alvarado, Dr. Antonio Fernós Isern, Samuel R. Quiñones, Doña Felicita Rincón de Gautier y otros grandes políticos de aquella época.

En el 1944, Don Román fue llamado a trabajar a Fortaleza por el Gobernador Rexford G. Tower y luego continuó con el Gobernador Jesús T. Piñero como ebanista. En el 1948, Don Luis Muñoz Marín se convierte en el primer Gobernador electo por el pueblo; y Don Román continuó laborando como ebanista en Fortaleza, donde tuvo la oportunidad de compartir con el reconocido pintor Germán Cajigas.

En el 1948, comenzando Don Luis Muñoz Marín de Gobernador le sugiere a Don Román que continúe con sus estudios. Por tal razón, en el 1952, junto con su hija mayor; Delia, se gradúan de 4to año de la Escuela Superior Central de Santurce. Para orgullo de su familia y amigos continúa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 1953, se convierte en hijo adoptivo de Caguas ocupando el puesto de Maestro de Ebanistería en la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica, donde laboró por 20 años.

Aun perteneciendo a la Asociación de Maestros desde el 1953 ocupa el cargo de Presidente de la Asociación de Instructores Vocacionales de Oficio (AIVO) y para el 1957, colabora con la fundación de la Federación de Maestros de Puerto Rico.

A Don Román siempre le ha gustado leer y más que nada escribir. En el 1986, escribe un poemario que cuenta con más de 161 poemas y pensamientos. Al presente, cuenta con más de 200 escritos: entre poemas, frases y pensamientos.

A pesar de que la vida le ha dado varios golpes, se mantiene en buen estado de salud. Tiene un gran sentido de humor y el corazón más grande, noble y bondadoso que pueda tener un ser humano.

Este Alto Cuerpo comparte la alegría y el júbilo de la familia Mojica Martínez en la celebración del centenario de su querido don Román.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Román Mojica Ortega y a su familia, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares sus cien (100) años de vida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Román Mojica Ortega y a su familia.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llamen y se discutan las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2642, titulada:

“Para expresar el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel A. Torres Nieves, con motivo de su dedicación y servicio como Secretario del Senado durante los años 2005 al 2012.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2642, que tiene como objetivo expresar y reconocer a nuestro Secretario, don Manuel Torres Nieves, con motivo de su dedicación y servicio, durante estos últimos siete años, como Secretario del Senado de Puerto Rico, en vista de que ha sido confirmado, tanto por Senado como por la Cámara de Representantes, para ocupar el cargo de Auditor Electoral.

Hemos presentado esta Resolución para reconocer y felicitar al distinguido compañero y amigo Manuel Torres Nieves, cariñosamente conocido como “Manolo”, quien desde muy temprano en su carrera profesional ha estado vinculado muy particularmente con la Asamblea Legislativa; en sus inicios con la Cámara de Representantes, laborando con algunos compañeros legisladores de la Cámara y, posteriormente, laborando en el Senado y ocupando, en los últimos siete años, el cargo de Secretario del Senado de Puerto Rico.

Yo creo que la trayectoria de “Manolo”, como lo llamamos sus amigos y los que lo apreciamos, demuestra que en Puerto Rico quien quiere tener las oportunidades para prepararse académicamente para ingresar al servicio público y destacarse en el servicio público, si pone su empeño y pone toda su dedicación a lograrlo, puede hacerlo. Y sin lugar a dudas, luego de haber sido confirmado con los votos de legisladores de Mayoría y de Minoría, estoy seguro que “Manolo” comprende cabalmente su responsabilidad, ahora que va a iniciarse como Auditor Electoral, apartándose de toda vinculación partidista y trabajando como le corresponde, siendo Auditor Electoral, con el ánimo sereno y observando la mayor transparencia en la adjudicación y el examen que va a ser de lo que son las campañas políticas y todo lo que tiene que ver con las finanzas de las campañas políticas de los candidatos y candidatas en Puerto Rico.

Por un lado, estamos, pues, muy tristes de que no esté con nosotros, no continúe con nosotros como Secretario; pero por otro lado, nos complace ver cómo el compañero y amigo “Manolo” ha logrado progresar, superarse. Se ha convertido en una persona que es reconocida y querida por todos los sectores, y que estoy seguro que habrá de desempeñarse de la misma manera en que lo ha hecho en todos los cargos que ha ocupado en el servicio público. Así que mi exhortación a los compañeros y compañeras del Senado, que respalden esta Resolución. Mis mejores deseos para “Manolo”, y confío en que, como siempre él hace, dará lo mejor de sí en este nuevo cargo que va a estar ocupando.

Muchas felicitaciones, “Manolo”, para ti y para tu familia. Y aunque no vas a estar aquí con nosotros, siempre te vamos a recordar con mucho cariño en el Senado. Y sabemos que te vas a desempeñar en el servicio público como siempre lo has hecho. Muchas gracias, “Manolo”, a ti. Y a mis compañeros, los exhorto a que voten a favor de la Resolución del Senado 2642.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta y compañera del Distrito de Bayamón, Migdalia Padilla. Una breve expresión, porque dentro del quehacer legislativo nosotros nos vemos a veces envueltos en muchas cosas, y ésta es una de ellas, que yo me alegro personalmente.

Yo conozco a “Manolo”, lo conocí cuando llegué aquí al Senado. Fue la persona que me tomó juramento, en esa primera foto, cuando uno entra con la ilusión de servir. Y poco a poco fui comprendiendo que la posición del Secretario, en la figura de “Manolo”, no era tan solamente un Secretario, era una persona que viene de orígenes muy humildes –para decirlo claramente, de

nuestros residenciales públicos—, que se forjó, que hizo una familia, que tuvo, y podríamos decirlo así, el gran compromiso como papá y mamá, ya que enviudó siendo joven, y levantó una familia a lo que ha sido hoy una familia exitosa; un hijo del que él se siente extremadamente orgulloso, que lo vimos de pequeñito, llegamos a jugar baloncesto con él en este cuatrienio; “Manolo” dejó de ser el jugador a ser el “coach”, y que realmente hemos visto el trabajo que él ha desempeñado en este Senado.

Es uno de esos casos que yo me alegro en lo personal muchísimo, porque demuestra que el trabajar con honradez, con dedicación, siempre paga. Que ante los momentos difíciles, cuando a veces aquí no había consenso, la Secretaría de este Senado siempre fue un consenso. Todo el mundo, de Minoría o Mayoría, eran tratados iguales. Que su equipo de trabajo siempre estuvo al lado de él y que siempre lo han respaldado.

Y yo no podía dejar pasar esta oportunidad, porque a pesar de que él sabe que en lo personal es un honor contar como él, como un servidor público de este Senado, el cual perdemos hoy, pero el Pueblo de Puerto Rico gana un gran servidor público. Un gran servidor público que tiene a su haber el mantener el delicado balance de la democracia, el delicado balance de las finanzas y lo que es la pulcritud de la política puertorriqueña.

Y cuando yo miro y evalúo los nombramientos del Gobernador, si éste no es el mejor nombramiento que ha hecho, debe estar entre los primeros dos; y lo digo de corazón, porque realmente lo conozco, lo estimo como una persona honesta, sincera, y yo me enorgullezco de decir que yo estuve en este Senado con un gran Secretario hoy, que mañana va a ser nuestro Auditor Electoral.

“Manolo”, mi amigo, muchas felicidades. Y me quito el sombrero, porque fuiste papá, eres papá, eres un puertorriqueño ejemplar. Y mucha gente debe mirar tu espejo y decir, si él lo pudo hacer, yo también lo puedo hacer.

Muchas gracias por servir en este Senado con nosotros.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Bien corto. No quisiera que pasara este momento sin desearle lo mejor a nuestro querido amigo “Manolo”, Manuel Torres Nieves. Fue ya confirmado en Senado y en la Cámara, de forma unánime. Me parece un excelente nombramiento del señor Gobernador. Y yo sé de las características, “Manolo”, que te adornan; afable, conciliador, una persona respetuosa, una persona que sabe siempre, ¿verdad?, hacia dónde se dirige; tiene objetivos claros que, definitivamente, te posicionan como un gran Contralor Electoral.

Mucho éxito y siempre cuenta con nosotros.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En este momento tampoco podía quedarme sentada ante un nombramiento que realmente nos sentimos más que orgullosa. “Manolo” y mis hijos son como hermanos; han crecido dentro los mismos ambientes y sé de la calidad de ser humano que eres. Haz tenido unas experiencias duras en tu vida, especialmente con la madre de tu niño, y créeme que cuando uno puede superar todas esas situaciones personales

duras y difíciles, en ti hay mucho sentimiento y mucho compromiso de un servidor público de primera. Te conozco hace muchos años y lo más que te deseo es mucho éxito, mucha salud para que sigas adelante escalando escaños, que te los has ganado con tu trabajo, con tu honestidad y, sobre todas las cosas, con tu lealtad hacia nuestro Gobierno de Puerto Rico.

Así que te deseamos éxito, mucha suerte. Y sabes que tienes acá una amiga que en lo que podamos servirte, pues, sabes que trabajamos el presupuesto del país y estamos a la orden.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente, no podemos pasar por alto esta oportunidad que tenemos para reconocer a un hombre que con su vida ha demostrado ser un ejemplo, no sólo para los hombres en Puerto Rico, como excelente padre, como excelente amigo, sino además como servidor público. Y definitivamente demuestra, como mencionaba Carmelo, que su trayectoria de vida, que yo creo que es la universidad mayor y mejor que podemos tener todos los seres humanos, demuestra lo que es tener un espíritu de perseverancia, de lucha, pero sobre todo un espíritu de mucha fe. Y en ese sentido, hemos visto en “Manolo” a una persona que cuando hemos tocado sus puertas para solicitar cualquier tipo de ayuda en términos legislativos, cualquier orientación, cualquier asesoría, siempre ha estado en la mejor disposición, con una sonrisa en sus labios, pero con la humildad que le caracteriza y el sentido de responsabilidad y de honestidad que, definitivamente, siempre la ha mantenido en toda su trayectoria profesional.

Así que un hombre de valores, de integridad profesional y personal, de verticalidad y de responsabilidad, ciertamente, hoy lloramos su pérdida en la Asamblea Legislativa, en el Senado de Puerto Rico; pero sabemos que Puerto Rico, el Pueblo de Puerto Rico gana a un gran ser humano, a un gran servidor público y una persona que, sin lugar a dudas, dondequiera que esté va a ser ejemplo para todas las personas con quienes comparte y a quienes tienen la bendición de conocerle.

Así que en la tarde de hoy, pues, nuevamente le felicitamos; y felicitamos a nuestro Gobernador de Puerto Rico por tan excelente nominación; pero sobre todas las cosas, le deseamos a “Manolo” que siempre mantenga esa esencia de ser humano que tiene. Y sobre todas las cosas, rogamos a Dios que le dé sabiduría, fortaleza, y que sea siempre su guía en todo cuanto haga, para que dondequiera que esté deje una huella imborrable en el corazón de todas las personas que se acercan a él, como ha sido el caso de esta Asamblea Legislativa; no sólo del Senado, sino también de la Cámara de Representantes, donde tuvo la oportunidad de trabajar.

Así que mucha salud, mucho éxito y muchas bendiciones en tu vida, “Manolo”. Que Dios te continúe bendiciendo.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente; y buenas tardes, compañeras Senadoras y Senadores. Realmente, felicitamos al compañero “Manolo”, como cariñosamente le conocemos. Nos sentimos sumamente contentos y agradecidos por el escalón nuevo que él y su nueva meta, que alcanza en su vida profesional; y a la misma vez, nos sentimos tristes porque no lo tendremos aquí en el Senado de Puerto Rico, como siempre ha estado, dispuesto a darnos la mano, a resolvernos las situaciones, y siempre con su firmeza positiva, a trabajar para el bien del Senado de Puerto Rico. Pero a la misma vez nos da la grata satisfacción de que el sistema electoral del Pueblo de Puerto Rico está ganando un gran recurso que habrá de estar trabajando significativamente para que sigamos progresando en el área electoral en nuestra querida y bella isla de Puerto Rico.

Muchas gracias, muchas felicidades y mucho éxito, señor Manuel Torres.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. El puesto que va ocupar ahora quien hasta hoy ha sido nuestro Secretario aquí en el Senado, pues, tiene una autoridad muy grande sobre mi propia campaña, por lo tanto, no quiero extenderme; él sabe lo que pienso desde el día uno. Mi deseo de éxito y que, sobre todo, tenga una plena conciencia de la justicia para todas las partes, y de la confianza en el sistema electoral que recae en parte ahora sobre sus hombros, de parte de todo un país, donde va a haber cientos de miles que piensan como él, cientos de miles que piensan distinto, y sobre sus hombros recaerá la justicia de la democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Simplemente, para agradecerle a nuestro compañero, amigo, colaborador, que, precisamente, en el 2005, cuando entramos aquí al Senado de Puerto Rico, siempre fue mano amiga del trabajo que nosotros comenzamos como Senador del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, y de éste que les habla, su amigo Luis Daniel Muñiz. Éxito a mi amigo Manuel Torres.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente, no quería dejar pasar esta oportunidad, Manolo, para desearte éxito en esa nueva función. La amistad de nosotros viene desde hace años, y en momentos difíciles que socavaron un poco tu crecimiento, tu vida en un momento determinado, de esos momentos difíciles aprendiste mucho y has dado cátedra de lo que es echar hacia adelante y de que en la vida no hay obstáculos para aquel que se propone sus metas. Me quito el sombrero ante ti, en un momento fuiste padre y madre, como mi compañero Larry Seilhamer.

Quiero que sepas que dejas un legado aquí en el Senado de Puerto Rico y que, aunque estés en otro lado, la amistad va a seguir y el aprecio y el cariño que te tengo siempre va a estar ahí. Dios te bendiga, pon siempre tus metas en esa persona que nos da la oportunidad de lograr las metas que queremos, que es el Padre Celestial, y que en los momentos difíciles El te va a dar fuerzas para seguir hacia adelante. Te quiero, Chayanne.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Buenas tardes a todos los compañeros en la tarde de hoy. Ciertamente, son sentimientos encontrados que tenemos al felicitar a nuestro amigo y hermano Manolo, que siempre se ha destacado y reconocemos en la tarde de hoy que realiza un trabajo con mucha gallardía, con mucha dignidad, siempre con mucho respeto. Eres un guerrero de luz, definitivamente. Todos los que en la tarde de hoy te felicitamos, admiramos las cualidades infinitas que tienes como servidor público, como amigo y como ser humano.

Sabemos que enfrentas grandes retos, que tendrás nuevas responsabilidades, pero no tenemos ninguna duda de que realizarás un buen trabajo, como siempre tú sabes hacerlo. Aquí se quedan amigos, hermanos tuyos, que reconocen, no importa dónde estés, tu trabajo. Así que gracias por la ayuda que siempre prestaste, siempre estuviste dispuesto a colaborar y ayudar sin ser selectivo, a

todos por igual, y eso habla muy bien de ti. Felicidades y éxito en todas tus gestiones en el futuro. Que Dios te bendiga.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, al señor Secretario del Senado, mucho éxito, tienes mucho trabajo por delante, y más en este año con la creación de esta nueva fase que vas a comenzar. De verdad, lo que quiero desearte es mucho éxito. Como dijo Alejandro, ese balance que has tenido, que lo puedas tener en las nuevas funciones que tienes. De verdad, mucho éxito, Manolo.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Antes de aprobar la Resolución, que es lo que corresponde ahora, siendo todavía Secretario del Senado....

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a ser breve, y lo que iba a decir, se lo voy a decir en persona, luego al Secretario; solamente lo sabe Larry Seilhamer. Pero quiero dejar constar para el récord, el registro del Senado, conocí a Manolo hace poco más de 12 años, y conozco su trayectoria como servidor público en esta Asamblea Legislativa. Le deseo éxito en la encomienda, como le dije el día que se confirmó aquí en el Senado que, con su trabajo, espero que haga cambiar la posición que asumí cuando se creó el cargo que él ahora va a ocupar. Le deseo éxito y sabe que aquí en mi persona cuenta con un amigo más.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, extremadamente breve. Manolo merece una Sesión Especial, pero con varias frases podemos resumir. Un excelente ser humano. Un excelente servidor público. Un excelente profesional. Un excelente hombre de familia. Y sobre todo, un excelente amigo. Que Dios te bendiga y muchas gracias, Manolo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Antes de darle paso a la votación, y siendo todavía Secretario del Senado el señor Manuel Torres Nieves, le vamos a instruir a que pase al podio, y se exprese desde el podio, antes de la aprobación de la medida.

SR. TORRES NIEVES: Señor Presidente, esto es casi un castigo, porque después de...

SR. PRESIDENTE: Yo estoy seguro de que los compañeros no tienen objeción a que el compañero Secretario se exprese.

SR. TORRES NIEVES: Estoy diciendo que esto es un medio castigo, porque después de él expresarse, desde aquí, uno se ve mucho más pequeño de lo que es.

Quise escribir mis expresiones, porque aunque pude haberlas hecho, quizás de lo que me salía del corazón y de la mente, y le dije a mis dos Subsecretarios que estuviesen cerca, porque probablemente van a tener ellos que seguir leyendo, aunque Madeline, yo creo que ya se fue para no llorar delante de la gente. Pero si escribiendo, la emoción me traicionó, me imagino que me va a traicionar también, así es que les pido que si en algún momento decido terminar mis palabras, pues me excusen. Vamos a ver.

EXPRESIONES DEL SEÑOR MANUEL TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO DE PUERTO RICO

Buenas tardes, señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores, la agradezco al señor Presidente esta inusual oportunidad de dirigirme al Senado en pleno en mi último día como Secretario de Senado. Por regla general los Secretarios no se expresan en el Cuerpo, así que se une esta deferencia a las muchas que el Presidente ha tenido conmigo.

Como una vez cantó Héctor Lavoe – y los que les gusta la salsa aquí pues lo deben recordar – una canción que decía, más o menos– *“Todo tiene su final, nada dura para siempre, tenemos que recordar que no existe eternidad”*.

Hoy, después de 7 años y casi tres meses o como diría el Presidente McClintock, 2,617 días como Secretario de este Senado, hoy me despido de ustedes con un sentimiento terriblemente agridulce. Mis 21 años en la Asamblea Legislativa, particularmente estos últimos 7 años como Secretario, han sido para mí una combinación de experiencias, mucho aprendizaje, tensiones, alegrías y sobre todo el orgullo de haberme levantado todos esos días con un compromiso de cumplir con este Senado.

Recuerdo cuando a finales del 2004, yo me encontraba buscando un Secretario para este Senado y le pedí un momento al Presidente electo, Kenneth McClintock, para conversar con él sobre la lista de candidatos que yo había confeccionado, y él me contestó de que cuál lista yo le hablaba porque el Secretario iba a ser yo, y yo le contesté que “yo no me sentía preparado para eso”. La realidad es que a mí siempre me llamó la atención el proceso legislativo, su estructura, sus reglas, sus protagonistas, siempre acostumbraba a buscar información sobre legislaturas, no sólo las de aquí, sino también del Congreso y hasta el Parlamento Inglés.

Los que fueron miembros de la Cámara en aquellos años 80, el Presidente Charlie Rodríguez recuerda, yo venía por las tardes a ver las sesiones, y me sentaba en las gradas, yo no conocía aquí a nadie, pero me sentaba en las gradas a ver las sesiones. Y poco a poco comencé a interesarme en este proceso. Pero como muchos asesores y ayudantes aquí, yo me veía siempre detrás de las cortinas. Yo nunca me vi sentado en un estrado, hablando en cosas como éstas, dando charlas, en ninguna de esas cosas. Yo pensé siempre que mis funciones iban a ser ayudando a las personas con las que trabajé.

El asunto es que mi compadre Kenneth y yo nunca volvimos a hablar del asunto de la Secretaría, y cuando se produce el caucus donde se elige el liderato legislativo para ese cuatrienio, algunos de los Senadores que bajaban que ya me conocían comenzaron a felicitarme, y yo no sabía de qué estaban hablando, pero, como soy yo, les decía, pues gracias, pero yo no sabía realmente cuál era la felicitación que me estaban dando. El asunto es que luego de, cuando comienza este proceso, luego de ese caucus, nunca volvimos a hablar, porque yo nunca le traje el tema a Kenneth, porque realmente yo no me sentía preparado para la posición.

Eventualmente, tuve una reunión con una mujer que yo no conocía bien, sabía de alguien que se llamaba Madeline Rivera, que había sido la Directora de Trámites de nuestro undécimo Presidente, el licenciado Charlie Rodríguez, que está aquí, y que luego fue ayudante legislativo del Secretario del Senado que me antecedió, bajo la Administración de nuestro duodécimo Presidente, Fas Alzamora. Y les tengo que decir que luego de esa corta conversación, como de una hora, con Madeline, yo salí de esa oficina con la cabeza pesándome como cien libras. Ella me habló de las cuarenta y pico de funciones que tiene el Secretario y de toda la tensión y de todas las situaciones que el Secretario tenía, porque que yo había visto, pues funcionar Secretarios aquí. De los que han

trabajado aquí antes, y luego han ocupado la posición de Secretario, como Bruni, saben que no es lo mismo con guitarra que con violín. No es lo mismo verlo que estar allí y hacerlo. Así que yo salí bien preocupado de esa reunión con Madeline, pero salí motivado a que creía que lo podía hacer. Cambió un momento mi visión de mis posibilidades de ser un buen Secretario en este Cuerpo.

La cosa es que el proceso de transición –y yo he seguido hablando de memoria y no sé por dónde voy– el proceso de transición siguió, se da la Sesión Inaugural y me eligen Secretario, y yo poco después voy a la oficina del Secretario. Yo había entrado a la oficina del Secretario del Senado en dos ocasiones, en una reunión con Bruni para los años, como para el 2000 –no vamos a sacar la edad– y luego, en una reunión de transición con Ariel, en el 2004, en diciembre. Así que quería verla, quería ver cómo me sentía, quería sentarme en la silla a ver cómo era. Y no pasaron dos minutos que entró Madeline cargada de expedientes. Y entró como ocho o diez veces, como un bólido, trayéndome expedientes y poniéndolos encima de mi escritorio y encima del “conference” que había en ese momento allí. Y yo le dije, ¿y qué es eso? Me dice, pues éstos son los proyectos para que usted los refiera. Y le dije, ¿anjá? ¿Y cómo los refiero? Pues coge ese bolígrafo, le empieza a poner los nombres a las Comisiones y yo los vengo a buscar. Pero ni Madeline ni Maritza, que era la Secretaria, que ha sido Secretaria –ahorita voy a hablar de ella, no quiero hablar en este momento, pero ahorita voy a dedicarle un momento a ella– no se atrevían a decirme con qué era lo que uno tenía que hacer para referir los proyectos.

Y hasta que me di cuenta que con leer el título de la medida era suficiente para yo poderla referir. Yo estuve leyendo, por semanas, todas las medidas que se radicaban, completas. A veces estaba aquí hasta la madrugada leyendo las medidas en su totalidad. Y me di cuenta yo mismo, yo decía, tiene que haber una forma más fácil de hacerlo; y cuando pregunté, me dijeron, no, si usted mira el título de la medida, y con eso es más o menos suficiente para... Así que Madeline me debe las primeras dos o tres semanas de martirio que tuve aquí.

Pero bueno, llegué a la Secretaría. Toda esa experiencia que yo había adquirido aquí durante todo ese tiempo viendo a los legisladores funcionando, todo el tiempo que había trabajado aquí como ayudante legislativo, en Comisiones y toda esa experiencia acumulada, todos esos estudios que yo había hecho, en unos momentos por “hobbie”, en otros momentos por el trabajo ya que estaba haciendo aquí, me ayudó a sentirme bien cómodo. Y les tengo que decir que yo entro al Hemiciclo del Senado y me siento como pez en el agua, y es como que el día se me alumbraba cuando yo estoy funcionando aquí. Y poco a poco me di cuenta que yo tenía las cualidades para eso. Y poco a poco me di cuenta que cuando los Senadores me pedían opiniones, y yo se las daba, estaba en lo correcto, ellos confiaban en mí, y poco a poco fui ganando mucha confianza.

En ese cuatrienio hicimos muchas cosas, principalmente por usar la tecnología para acelerar los procesos legislativos. Madeline sugirió una enmienda para que pudiésemos enviar las medidas a Comisión, aunque no estuviésemos en sesión. Aquí antes de eso se acumulaban las medidas en la Secretaría hasta que se llegaba a la próxima sesión y se pasaba por la lectura, ahora las enviamos a Comisión tan pronto el Secretario las refiere. Cuando llegó la tecnología de los correos electrónicos en su mayor capacidad, y la “blackberry”, pues comenzaron a enviarme las medidas al “blackberry” para poderlas referir. Y yo a veces estando en una luz esperando el tránsito, podía referir una medida a Comisión, y eso aceleró mucho, o cuando me iba de viaje, aceleró mucho los trámites aquí.

Pero ustedes saben que, sin entrar en muchos detalles, ése fue un cuatrienio bien interesante, de muchos detalles parlamentarios y políticos. Y mi norte en esos cuatro años fue asegurarme de que los procesos corrieran; que las relaciones con la Cámara funcionaran con la mayor normalidad; y que la comunicación en cuanto al trámite de las medidas con la Administración fluyera, y que en general los procesos se hicieran, de acuerdo a nuestras reglas.

Había terminado la primera y única Sesión del 2008 y se acercaban las elecciones, y yo ya había estado poco a poco, empacando mis pertenencias, preparándome para entregar el Senado en enero 12 del 2009. Llegó finales del mes de octubre de 2008 y recibí una sorpresiva visita de un amigo Senador –realmente recibí dos visitas de dos amigos Senadores– una de ellas fue como en julio, donde ese Senador, que era mi amigo, vino a decirme que cuáles eran mis planes futuros, y yo le digo, pues, mira, pues yo no sé, y me dice, pues búscalo fuera de aquí porque el Secretario voy a ser yo, porque cuando este Presidente, que va a ser del Senado del Presidente, pues yo voy a ser el Secretario. Eso quedó ahí. Y recibí una segunda visita de otro amigo Senador a finales del mes de octubre. Y ese amigo Senador, luego de unos minutos de preguntarme sobre qué cosas yo pensaba hacer, me dijo que el futuro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, que en efecto fue electo Presidente eventualmente, quería ofrecerme permanecer en el cargo. Se pueden imaginar mi sorpresa, luego de ese cuatrienio interesante con letras mayúsculas, que el Presidente entrante me ofreciera quedarme. Le contesté, “tú me estás cogiendo de bobo, ¿verdad?” –y no se lo dije en las palabras que les acabo de decir– y él me dice “no, no, es en serio, y él quiere verte”. Y yo le dije bueno, fíjate, Tommy siempre fue mi amigo por más de 20 años y estas cosas nos distanciaron, pero si no se diera finalmente lo de la Secretaría, quiero verlo, porque quiero reanudar la relación de amistad que tenía con él.

Bueno, se dio la reunión dos o tres días después, y el Presidente, tal y como es él, me expresó de inmediato su deseo y no aceptó ni siquiera darme un tiempo para pensarlo. De hecho, habló con el Gobernador, que me vio dos o tres días después de las elecciones, y me dijo, mira, quiero que sepas que aunque yo en algún momento pensé en algo para ti, el Presidente del Senado habló conmigo y quiere que tú te quedes ahí, así que yo no voy a esperar por el Presidente del Senado por ti. Y ya yo le había dicho al Presidente que tenía interés de quedarme, no lo pensé mucho, lo vi como realmente la primera ocasión en mi vida que alguien me reconocía mis capacidades de trabajo. Gran parte de los trabajos que yo tuve en mi vida, y le pasa a muchas personas también, muchas veces son por suerte, por amistad con la persona que los nombra, etc., etc. Era la primera vez en mi vida que una persona con la que yo no había hecho algo inmediatamente me hacía el reconocimiento de ofrecerme un trabajo.

El asunto es que luego de haber aceptado, se dio la reunión –para seguir con lo tengo escrito– el Presidente, tal y como es, me expresó de inmediato su deseo, no aceptó ni siquiera darme un tiempo para pensarlo. Y de ahí en adelante restablecimos una relación de amistad, una relación de amistad y de trabajo extraordinaria. Y como me comprometí con él en la Sesión Inaugural, él ha tenido mi lealtad y yo he tenido su confianza, pero además de su confianza, nos ha provisto los recursos para modernizar nuestra página de información, convirtiéndola en un Portal, que es quizás una de las páginas de información que más información le provee al ciudadano, para implementar el nuevo sistema de votación electrónica y el escritorio virtual, para establecer por primera vez en esta Asamblea Legislativa un programa de educación legislativa continua y para mejorar el equipo tecnológico de la Secretaría. A nuestro Presidente, a nuestro excelente Presidente le agradezco su confianza y su apoyo, y por qué no decirlo, su defensa en los momentos que he necesitado de él.

A las Senadoras y Senadores de Mayoría, algunos de ellos que conocemos desde la Juventud, como a los senadores Iglesias y Martínez, a la senadora Romero Donnelly y al señor Presidente, a las senadoras Migdalia Padilla, Lucy Arce y Norma Burgos, que son las tres Senadoras que se mantienen en el Senado y que fueron parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista del Cuatrienio del 2001 al 2004, cuando yo comencé a trabajar aquí en el Senado, y que siempre le agradeceré que tuvieron el humanismo para darme la comprensión y el apoyo que necesité en el

momento más difícil de mi vida cuando mi esposa falleció y me hice cargo de la crianza de mi hijo en diciembre del 2001. A los Senadores y Senadoras que conocí posteriormente en el Senado, mi agradecimiento a todos ustedes porque me dieron esta oportunidad que sólo 22 puertorriqueños y puertorriqueñas hemos tenido de servir como Secretario de este Cuerpo, porque sé que siempre han confiado en mi opinión, en mi experiencia y en la seriedad con la que he atendido cada asunto que he trabajado aquí en el Senado. Particularmente tengo que agradecer a la senadora Nolasco, que ha sido la primera y única mujer que ha ocupado el cargo de Portavoz de la Mayoría en la historia de este Senado y que hoy es nuestra Vicepresidenta, por todas las atenciones que tuvo con este servidor cuando su Comisión atendió mi nombramiento como Contralor Electoral. A nuestro senador Larry Seilhamer por la extraordinaria relación de trabajo que estableció con nosotros desde su elección como Líder de la Mayoría.

No puedo dejar pasar el momento sin agradecer la confianza de los partidos de Minoría, de la senadora María de Lourdes Santiago, que ya no está aquí en el Senado, del pasado cuatrienio, muy especialmente al senador Fas Alzamora y al portavoz Dalmau. También a los dos Portavoces Alternos con los que he trabajado, la senadora González Calderón y el senador Bhatia. A los senadores Tirado, Suárez y Hernández Mayoral, con quien he tenido una relación de trabajo extraordinaria durante estos años. Y quiero ser, particularizar la relación con el senador Tirado. Cuando uno está fuera de aquí y escucha los programas, está en ese tiempo de la política, uno va creando unas ideas de la gente que cuando se sienta con él a dialogar no siempre son correctas. Y mi relación de trabajo con el senador Tirado, tanto en este cuatrienio como el cuatrienio anterior, ha sido una relación excelente. Y le reconozco que en este proceso por el que yo he pasado recientemente no hubo un solo momento en que no defendió, pues las cualidades que él entendía que yo tenía para el cargo. Y quería agradecerle, desde lo más profundo de mi corazón, no solamente la defensa que me hizo ahora, sino la relación de trabajo que hemos tenido a través de los años. Por supuesto, al Presidente del Partido Popular por la gran relación de trabajo que también hemos tenido, mientras he estado aquí como Secretario de este Senado.

Siento mucho orgullo de algo bien particular. En mis 7 años y tres meses aquí, además de cumplir con las múltiples funciones de la Secretaría, nunca, pero nunca, he dejado de contestar una llamada, un mensaje de texto, una pregunta, una preocupación o una necesidad de los 43 Senadoras y Senadores para los que he servido, y porque también he estado disponible para las preguntas y preocupaciones de todos los asesores, ayudantes, secretarias y empleados en general, tanto de Mayoría como de Minoría. Desde que llegué a la Secretaría las puertas de la Secretaría siempre han estado abiertas para todos.

Antes de terminar, tengo que reconocer a las personas que han trabajado directamente conmigo a través de los años en la Secretaría y en el Senado. Algunos compañeros aquí en el Senado bromean llamándome a mí el GPS del Senado, porque según ellos yo sé dónde se puede encontrar todo lo que están buscando. Pero realmente la Secretaría tiene un verdadero GPS, se llama Maritza Rivera. Y Maritza ha sido secretaria de los últimos seis Secretarios y Secretarias de este Senado. Comenzó de la Administración de Celeste Benítez y ha trabajado con todos. Es conocido, por la persona que sustituyó a Celeste, que no recuerdo ahora mismo el nombre, pero con Bruni, con Ciorah, con Ariel y ahora conmigo. Y como ustedes bien saben, que yo enviudé y tengo a mi hijo, cuando yo llegué aquí a la Secretaría del Senado mi hijo tenía 11 años. Y obviamente necesité muchas veces de ella para muchas atenciones, comunicaciones del nene, llamadas que me hacían de la escuela y yo no podía atender en el momento, y eso es una cosa que yo nunca, no la puedo ni darle valor a lo grande que fue para mí.

También, quiero reconocer la labor de las personas que han dirigido las áreas de la Secretaría mientras yo he sido Secretario, a mi amiga María Náter de Archivo; a José Jiménez de Grabaciones; a Zorymar Rodríguez, Carlos Torres y Alex Alvarez de Imprenta; Angel Nazario de Informática; María Casanova y Rafy Nieves del Diario de Sesiones. En mi Oficina a Rosemarie, a Edwin Arreaga, Wendeline Rodríguez, Jacinto Desiderio, a los héroes y heroínas de la Oficina de Actas y Trámites, que son personas que ustedes deben valorar mucho porque tienen una función bien importante aquí, no habría manera de que esto funcionara sin la Oficina de Trámites y la Oficina de Actas. Y yo sé que nosotros, el Presidente los valora, porque me lo ha expresado, pero quiero que ustedes también se lleven ese mensaje de mí y la importancia que ellos tienen para este proceso.

A mis dos Sargentos de Armas, Carlos Fajardo y Billy Sánchez, que en lugar de ser mis compañeros de trabajo, se han convertido como hermanos conmigo. A nuestra Chief of Staff, Kathy Erazo; a nuestro Secretario de Administración, Junior Maldonado; al ayudante del Presidente, Gabriel Hernández; a nuestra Asesora Parlamentaria, Bruni Ortiz; a los Directores de Asesores, Gerardo Flores e Iveliz Morales, y a todos los asesores. En fin a todos y cada uno de los directores de oficinas y empleados del Senado, que durante todos estos años formamos parte de un gran equipo de trabajo.

Pero tengo que darle un agradecimiento –y estoy por terminar– profundo y particular, desde mi corazón a los que han sido mi mano derecha y mi mano izquierda durante estos 7 años y tres meses; a mis dos Subsecretarios, Madeline Rivera y José Ortiz, dos personas con una amplia experiencia legislativa, que tienen visiones ideológicas diferentes, pero que cuando se ha tratado del trabajo y de la lealtad a este Senado, siempre han estado presente, y que mientras en otros lugares siempre el primero tiene que estar preocupado por la acciones del segundo, yo tuve una hermana y un hermano, de los cuales nunca, nunca tuve que mirar sobre mi hombro preocupado por sus acciones. Y a los dos le digo que no tengo manera de pagarle esa lealtad y esa entrega.

Hoy me despido satisfecho de mi trabajo y agradecido de todos ustedes, y estaré a su orden, no sólo en la Oficina del Contralor Electoral, lo estaré donde quiera que me encuentre. Radiquen sus informes a tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de llevar a votación la Resolución del Senado 2642, siendo todavía Secretario del Senado, le vamos a dar una última instrucción al señor Secretario, que transcriba las expresiones que se hicieron sobre esta Resolución, para que acompañen la misma y las pueda llevar a su despacho como Auditor Electoral, y asegúrese que antes de que abandone el cargo se cumpla con esa instrucción.

Ahora vamos a darle paso a la votación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de aprobar la Resolución 2642, para autorizar a que se una toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista a esta medida de felicitación de su autoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2642, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2642, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2643, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Román Mojica Ortega y a su familia, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares sus cien (100) años de vida.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2643, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Proyecto del Senado 1701, en concurrencia con las enmiendas, Proyecto del Senado 1128; Resoluciones Conjuntas del Senado 698, 948; Resoluciones del Senado 2262, 2347, 2637, 2639, 2642, 2643; el Proyecto de la Cámara 3854; la Resolución Conjunta de la Cámara 798, en su segundo informe; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

¿Algún Senador o Senadora que vaya a abstenerse o a emitir algún voto explicativo?

Sé que el compañero senador Antonio Fas Alzamora me comunicó, y lo informo para que Secretaría tome medidas, que se iba a abstener en el Proyecto de la Cámara 3854, en el proyecto de la amnistía, el compañero Tony Fas va a pedir abstenerse. Así que, para que Secretaría vaya tomando nota.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo voy a emitir un voto explicativo corto, pero voto explicativo de la R. C. del S. 698, un proyecto del senador Fas Alzamora, que fue enmendado aquí. Sobre la amnistía, el proyecto de amnistía, el Proyecto de la Cámara 3854, voy a emitir un voto explicativo también.

SR. PRESIDENTE: Este servidor emitirá un voto explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 3854, y la Resolución Conjunta del Senado 698.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, vamos a emitir voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 698.

SR. PRESIDENTE: Y el compañero Suárez Cáceres me está haciendo señas que se va a unir al voto explicativo y el compañero Cirilo Tirado también, Resolución Conjunta del Senado 698.

¿Algún otro compañero o compañera?

A los Senadores de la Mayoría, tan pronto termine la Votación, voy a pedirle que pasen a la Presidencia para un caucus, tengo que darle una información muy importante. Así que, por favor,

los compañeros Senadores y Senadoras de Mayoría, tan pronto termine la Votación, pasen a Presidencia.

Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2128

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”

R. C. del S. 698

“Para ordenar a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a que incluya en los proyectos prioritarios de Alianzas Público-Privadas la conversión a expreso del tramo de la Carretera PR-2 desde la Carretera PR-111 en Aguadilla hasta Mayagüez mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.”

R. C. del S. 948

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20, calle Carazo Km.1 Hm.0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo, para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.”

R. del S. 2262

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la carretera PR-175, a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3, en el municipio de Caguas.”

R. del S. 2347

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley 178–2010.”

R. del S. 2637

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Violeta Figueroa Rodríguez, Directora del Concilio de la Comunidad Para Resolver los Problemas de la Vida del Residencial Luis Llorens Torres, por su gran desempeño y su aportación comunitaria en pro del desarrollo social y humano de Puerto Rico.”

R. del S. 2639

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la destacada atleta Lorena Quiñones Moreno, a quien le dedican el 3er Festival del Grano en Humacao que se celebrará los días 19 al 22 de abril de 2012; quien, además, nos representará en las Olimpiadas de Londres 2012.”

R. del S. 2642

“Para expresar el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel A. Torres Nieves, con motivo de su dedicación y servicio como Secretario del Senado durante los años 2005 al 2012.”

R. del S. 2643

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Román Mojica Ortega y a su familia, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares sus cien (100) años de vida.”

P. de la C. 3854

“Para añadir un Artículo 1-A, enmendar los apartados (a) y (e) del Artículo 2, los apartados (b) y (d) del Artículo 3, los apartados (a), (b) y (c) del Artículo 4, enmendar los apartados (a), (c) y (d) y añadir un apartado (e) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 11 de la Ley 218-2011, conocida como “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública”, con el propósito de extender la fecha límite para acogerse a los beneficios de la Ley.”

R. C. de la C. 798 (segundo informe)

“Para ordenar al Departamento de Educación, realizar un estudio con el propósito de evaluar la viabilidad de que la Escuela Ludovico Costoso sea transferida a otra planta física, que esté en condiciones óptimas y más propicias, para el ambiente educativo de excelencia que requiere la comunidad escolar de necesidades especiales, en la Ciudad de Bayamón, y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1701

VOTACION

El Proyecto del Senado 2128; la Resolución Conjunta del Senado 698; las Resoluciones del Senado 2262; 2347; 2637; 2639; 2643; la Resolución Conjunta de la Cámara 798 (segundo informe) y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1701, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro

García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2642, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 3854, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 948, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 6508

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Col. Edith E. Rivera Morillo, Veterana del US Air Force.”

Moción Núm. 6509

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Julio Collazo Vidot, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6510

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Johanna M. García Serrano, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6511

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yasmari González Colón, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6512

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Allison González Méndez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6513

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yomaris Hernández García, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6514

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kenneth E. Negrón Maldonado, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6515

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalia E. Nieves Otero, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6516

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola N. Núñez Pérez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6517

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aura M. Pérez Vargas, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6518

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Wilfredo E. Quiñones León, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6519

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin D. Reyes Pérez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6520

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ludwing J. Rivera Sánchez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6521

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ayleen S. Rodríguez Rodríguez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6522

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Abdiel J. Rodríguez Vega, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6523

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Janeytsha Ruiz Colón, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6524

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Janice M. Sánchez Colón, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6525

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Tiffany I. Sánchez Quiñones, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6526

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zorymar Santos Rodríguez, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6527

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis M. Santos Vidot, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6528

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Walter K. Valentín Santiago, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6529

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Angel Y. Dávila Rivera, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6530

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola M. Cruz Cancel, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6531

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edwin Perales Rivera, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Moción Núm. 6532

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Cristal A. Agron Medina, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Municipio de Florida, con motivo de la celebración del “Cuadro De Honor”.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, presenta la siguiente moción:

“La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 18, 146, 149, 245, 417, 461, 463, 542, 566, 595, 607, 658, 661, 812, 815, 817, 821, 827, 841, 844, 849, 853, 962, 972, 984 y 997 y todas las medidas pendientes en 1^{era} instancia de esta comisión.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, presenta la siguiente moción:

“La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 6, 10, 34, 37, 48, 71, 128, 132, 150, 157, 227, 243, 246, 248, 252, 253, 296, 300, 317, 332, 363, 364, 431, 516, 525, 545, 577, 602, 606, 611, 649, 662, 673, 708, 710, 740, 747, 748, 757, 801, 911, 912, 979, 994, 1001, 1026, 1080, 1085, 1099, 1130, 1152, 1187, 1188, 1199, 1205, 1224, 1225, 1228, 1229, 1230, 1238, 1261, 1262, 1284, 1285, 1331 y 1338 y todas las medidas pendientes en 1^{era} instancia de esta comisión.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones, de la 6508 a la 6532, ambas, inclusive.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, también para que se autorice a unirse como autores a la Resolución del Senado 1637 a la senadora Margarita Nolasco y a este servidor, Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la senadora Arce Ferrer y el senador Ríos Santiago han radicado dos Mociones, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Hernández Mayoral y a la senadora Vázquez Nieves.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los dos compañeros.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir rápido al turno de lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado, radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2642

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Manuel A. Torres Nieves, con motivo de su dedicación y servicio como Secretario del Senado durante los años 2005 al 2012.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución del Senado, radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2643

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Román Mojica Ortega y a su familia, quien con mucho orgullo celebra junto a sus familiares sus cien (100) años de vida.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 12 de marzo de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 12 de marzo de 2012, a la una de la tarde; siendo hoy jueves, 8 de marzo, las cuatro y catorce de la tarde (4:14 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(R. Conc. del S. 50)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores de la Delegación del Partido Popular Democrático que suscriben consignan los planteamientos que motivaron votarle a favor de la Resolución Concurrente del Senado 50.

La R. Conc. del S. 50 provee para: “To request the United States Congress include Puerto Rico as a participating territory in the Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), assigned to the United States Department of Agriculture (USDA).” La medida básicamente es una exhortación del Senado al Congreso para que extienda a Puerto Rico los beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional. Bajo este programa federal se podrían ampliar los fondos que se reciben localmente para proveer recursos adicionales a las familias de recursos limitados para la adquisición de alimentos, lo que podría beneficiar a un mayor número de personas que actualmente no reciben este beneficio.

No obstante los propósitos loables de la R. Conc. del S. 50, los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado planteamos serias preocupaciones al liderato de la mayoría parlamentaria antes de que se procediera con la discusión de la medida. Nuestras interrogantes estaban relacionadas con la siguiente expresión que aparece en segundo párrafo de la Exposición de Motivos:

PAN was designed to help poor Puerto Rican families obtain economic self-sufficiency. Unfortunately, the original purpose has been left aside and some of the recipients have chosen to live permanently from the benefit, while others decide to commit fraud, in order to obtain them when not eligible.

Es increíble que así, con esas aseveraciones, con esas ideas de lo que son los puertorriqueños, quieran ir al Congreso a pedir la inclusión de Puerto Rico en el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional. Entendemos que resulta censurable que como parte de la justificación de esta iniciativa se estereotipe y se denigre a los cientos de miles puertorriqueños que necesitan estos beneficios para alimentarse adecuadamente. Podemos entender que esta infame expresión forma parte de la visión discriminatoria e insensible de la actual administración del PNP contra las personas de escasos recursos de nuestro País. Recordemos las actuaciones de la Administración de Fortuño que han impactado negativamente a las comunidades de escasos recursos, incluyendo la ley que les quitó las tierras a las comunidades del G-8 y del Caño Martín Peña, el desmantelamiento de la Oficina de Comunidades Especiales a través del despido de prácticamente toda su plantilla y los dramáticos recortes a su presupuesto. También lo podemos entender cuando se premian a los amigos y allegados del Gobernador con millonarios contratos de publicidad y servicios profesionales mientras el resto del pueblo sufre los desaciertos de este gobierno.

Reconocemos que pueda existir un reducido número de recipientes del PAN que hayan abusado de este programa, pero eso no es justificación para tildar a un elevado número de estos puertorriqueños de “vividores y chanchulleros” como se pretende en la Exposición de Motivos. No hay datos empíricos que justifiquen este comentario denigrante. No tenemos información del Departamento de la Familia sobre el número de personas que han sido señaladas o referidas criminalmente por fraude al Programa del PAN.

Sin embargo, sí podemos enfatizar que las políticas improvisadas y desacertadas de la administración Fortuño, tales como la insensible cesantías de unos 30 mil empleados públicos, la imposición de sobre 14 nuevas contribuciones o las fallidas estrategias de desarrollo económico, han empobrecido al puertorriqueño y han propiciado que un mayor número de personas tengan que recurrir al PAN para sobrevivir en esta estancada economía de nuestro país. Así surge de las propias estadísticas del gobierno según las peticiones presupuestarias del Departamento de la Familia.

En la primera petición presupuestaria presentada por el Gobernador Fortuño para el año fiscal 2009-2010 se plantea la siguiente información sobre los beneficiarios del Programa del PAN.

| Datos Estadísticos | 2008 | 2009 | 2010 |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Beneficios otorgados (en miles) | 1,532,626 | 1,688,976 | 1,688,976 |
| Clientela atendida (Familias) | 528,258 | 550,000 | 625,000 |
| Clientela atendida (Personas) | 1,132,274 | 1,200,000 | 1,375,000 |

En la petición presupuestaria para el año fiscal 2011-2012 se presentó la siguiente información sobre los beneficiarios del Programa del PAN.

| Datos Estadísticos | 2010 | 2011 | 2012 |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Beneficios otorgados (en miles) | 1,902,775 | 1,910,000 | 1,910,000 |
| Clientela atendida (Familias) | 611,171 | 635,000 | 635,000 |
| Clientela atendida (Personas) | 1,298,611 | 1,345,000 | 1,345,000 |

De lo anterior se puede colegir que entre el 2008 y el 2011 hubo un aumento de sobre 212 mil recipientes del PAN. O sea que bajo los tres años del gobierno Fortuño se ha visto un incremento de sobre 212 mil personas que han tenido que recurrir a este programa de asistencia nutricional para sobrevivir producto de la incapacidad e incompetencia de la administración del PNP de proveer oportunidades reales de empleos y promover de desarrollo económico en el país. Los datos claramente demuestran que el gobierno de Fortuño lo que ha propiciado ha sido un empobrecimiento de nuestra sociedad.

Luego de convencer a la mayoría parlamentaria de que la deshonrosa concepción que se plantea en la medida de los beneficiarios del PAN no era apoyada por los miembros de la Delegación del PPD y que esta expresión en nada ayudaba al esfuerzo de convencer al Congreso sobre los méritos de nuestra solicitud para que se extienda a Puerto Rico los beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional, se procedió a eliminar el denigrante comentario incluido en el segundo párrafo de la Expresión de Motivos de la R. Conc. del S. 50.

De otra parte, la medida utiliza la palabra "territory" como referencia al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en esta solicitud al Congreso. Debemos dejar meridianamente claro que el uso de esta designación es aplicable en este amplio contexto al que se refiere las normas legales y reglamentarias de este programa, toda vez que en el lenguaje inglés la ley federal que reglamenta las disposiciones del Programa de Asistencia Nutricional se refiere a TODAS las jurisdicciones dentro del Programa SNAP como territorios dentro de los Estados Unidos de Norteamérica, sin ninguna otra connotación o significado particular.

Por los planteamientos antes mencionados, los senadores que suscriben consignan su voto a favor de la R. Conc. del S. 50.

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)
Eduardo Bhatia Gautier

(Fdo.)
Alejandro García Padilla

(Fdo.)
Sila M. González Calderón

(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)
Jorge Suárez Cáceres”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MARZO DE 2012**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| P. del S. 2128 | 44461 – 44462 |
| R. C. del S. 698 | 44462 – 44469 |
| R. C. del S. 948 | 44469 – 44470 |
| R. C de la C. 798 (segundo informe) | 44470 – 44471 |
| R. del S. 2262 | 44471 |
| R. del S. 2347 | 44471 – 44472 |
| Primer Informe Parcial de la R. del S. 872 | 44472 – 44477 |
| P. de la C. 3854 | 44477 – 44479 |
| R. del S. 2642 | 44482 – 44492 |
| R. del S. 2643 | 44493 |